## 7. ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COMARCAL.

### 7.1. NORMATIVA SOBRE TRASPASOS Y TRANSFERENCIAS.

-R.D. 3323/1983, de 25 agosto, sobre **traspaso de funciones y servicios** de la Administración del Estado a la CAR, en materia de Administración Local (B.O.R. núm. 21, de 18 de febrero de 1984 /Ar.499; B.O.E. núm.14, de 17 de enero de 1984).

-Decreto 9/1984, de 8 de marzo, por el que se **asumen y distribuyen** las competencias transferidas por el Estado en materia de Administración Local (B.O.R. núm.37 del 27 /Ar.824).

-Resolución de 12 de julio de 1996, de la Consejería de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, por el que se crea la **Comisión de Estudio sobre las Transferencias y el Pacto Local** (B.O.R. núm. 88, del 18 /Ar. 166).

-Orden 64/2005, de 5 de julio, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca una **beca** de formación para el estudio de los diferentes procedimientos de traspaso de competencias de la CAR a las Entidades Locales de las Rioja y las consecuencias económico-financieras de los mismos (B.O.R. núm. 92, del 12 /Ar. s/n; c.e. B.O.R. núm. 99, del 26).

-Resolución de 17 de mayo de 2016, de la Jefatura Provincial de Tráfico de La Rioja, por la que **se asume la competencia sancionadora en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, por las infracciones cometidas en las vías urbanas del Ayuntamiento de Entrena** (B.O.R. núm. 58, del 20).

### 7.2. ELECCIONES LOCALES.

-Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de **Régimen Electoral General**, arts. 176 a 200 (Disposiciones especiales para las elecciones municipales) (B.O.E. núm 147, de 20 de junio /Ar. 1463; c.e. B.O.E. núm 17, de 20 de enero de 1996 /Ar. 192).

-Resolución de 27 de febrero de 2014, del Ministerio del Interior, por la que se publica el **Convenio marco de colaboración del Estado, en materia de gestión electoral, con la CAR** (B.O.E. núm. 57, de 7 de marzo).

-R.D. 233/2015, de 30 de marzo, por el que se convocan **elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 24 de mayo de 2015** (B.O.E. núm. 77, del 31 /Ar. 448).

### 7.3. RÉGIMEN LOCAL.

-Decreto 3/1985, de 15 de febrero, de segregación de una porción del término municipal de Logroño para su agregación al de **Agoncillo** (B.O.R. núm. 29, de 9 de marzo /Ar.623).

-Circular núm. 35/1985, de 21 de octubre, de la Delegación del Gobierno en La Rioja, sobre **impugnación de acuerdos municipales** *conforme* a la nueva Ley de Régimen Local (B.O.R. núm. 131, de 14 de noviembre de 1985).

*-Circular núm. 7/1989, de 27 de noviembre de la Delegación del Gobierno, en La Rioja, sobre* ***representación y defensa jurídica*** *de las Entidades Locales.*

-Decreto 37/1988, de 29 de julio, sobre **procedimiento de coordinación de la actividad de la APCAR con los Ayuntamientos** (B.O.R. núm. 93, de 4 de agosto /Ar.71); modificado por **Decreto 23/2008, de 28 de marzo** (B.O.R. núm. 44, de 1 de

abril /Ar. 110).

-Ley 6/1995, de 28 de marzo, de constitución de la Entidad Local Menor de **Santa Lucía, en el municipio de Ocón** (B.O.R. núm. 38, del 30; B.O.E. núm. 78, de 1 de abril /Ar. 96)

-Orden de 20 de marzo de 1997, de la Consejería de Presidencia, por la que se regula la utilización de **hojas móviles para la transcripción de actas** de los organismos municipales por medios mecánicos (B.O.R. del 26 /Ar. s/n).

*-Ley 3/1993, de 22 de septiembre, de la Diputación General de La Rioja, sobre **Régimen local de La Rioja** (B.O.R. núm.119, de 30 de septiembre /Ar.198; B.O.E. núm.250, de 19 de octubre); modificada por **Ley 10/1995, de 29 de diciembre,** de Modificación de la legislación de la CAR en materia de tasas, régimen jurídico local y función pública ("de acompañamiento a la PG. de la CAR para 1996"; B.O.R. núm.1, de 2 de enero de 1996 /Ar.1; B.O.E. núm.5, de 5 enero de 1996), cuyo art.3 modifica los arts. 29, 30, 35, 42 y 58.*

-Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la **Administración Local de La Rioja** (B.O.R. núm.30 del 11 /Ar 49; B.O.E. núm.71 de 24 de marzo); cfr. D. 33/2002 del Consejo Consultivo de La Rioja; modificada por: **i) Ley 6/2009, de 15 de diciembre**, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2010 ("de acompañamiento a la de PG de la CAR para el año 2010") (B.O.R núm. 159, del 23; B.O.E. núm. 14, de 16 de enero de 2010 /Ar.317), cuyo art. 46 añade el art. 182.6; modifica los arts. 185.1 y 193; convierte en art. 194 el anterior art. 193.2, el cual se modifica y redacta de nuevo como art. 194; y deja sin efecto el contenido del antiguo art. 194; **ii) Ley 12/2013, de 23 de diciembre**, de Presupuestos Generales de la CAR para el año 2014 (B.O.R. núm. 160, del 30; B.O.E. núm. 13, de 15 de enero de 2014/ Ar. 237), cuyo art. 39 modifica el art. 59.2; y **iii) Ley 7/2014, de 23 de diciembre**, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2015 ("de acompañamiento a la de P.G. de la CAR para 2015") (B.O.R. núm. 161, del 29; B.O.E. núm. 14, de 16 de enero de 2015 / Ar. 240), cuyo art. 47.1 modifica el art. 177.4 (sobre mutaciones demaniales), cuyo art. 47.2 añade una D.A. Única (sobre racionalización de la contratación en municipios de menos de 20.000 habitantes), cuyo art. 48.4 modifica su D.A.1ª relativa a su art. 114 sobre compensaciones de deudas locales.

-Ley 1/2004, de 16 de febrero, para la **Aplicación al Municipio de Logroño del régimen de organización de los municipios de gran población** (B.O.R. núm. 24 del 19 /Ar.43; B.O.E. núm. 52, de 1 de marzo).

-Decreto 10/2004, de 13 de febrero, por el que se crea y regula el **Registro de Entidades Locales de La Rioja** (B.O.R. núm. 24, del 19 /Ar. 44); cfr. D.4/2004, del Consejo Consultivo de La Rioja.

-Acuerdo de 14 de marzo de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el **deslinde entre los términos municipales de Alfaro y de Grávalos** (B.O.R. núm. 50, de 15 de abril); cfr. D.89/2006 del Consejo Consultivo de La Rioja.

-Ley 2/2008, de 19 de mayo, de **modificación del nombre del municipio de Ajamil** (B.O.R. núm. 67, del 20 /Ar. 161).

-Orden 44/2009, de 3 de julio, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se establecen las bases reguladoras de las **ayudas a percibir por las Entidades Locales de La Rioja para el pago de retribuciones e indemnizaciones por razón de servicio a los miembros de las mismas** y gastos por atenciones protocolarias y representativas (B.O.R. núm. 87, del 15 /Ar.199; c.e.

B.O.R. núm. 88, del 17).

-Ley 3/2010, de 10 de marzo, por la que se aprueba la **alteración de los términos municipales de Torremontalbo y de Uruñuela, respecto al lugar de Somalo** (B.O.R. núm. 32, del 15; B.O.E. núm. 79, de 1 de abril /Ar.64); cfr. Dictámenes 9 y 50/2010, del Consejo Consultivo de La Rioja. Impugnada ante el Tribunal Constitucional en conflicto en defensa de la Autonomía Local (B.O.R. núm 125 de 11 de octubre; B.O.E. núm. 246, de 11 de octubre; B.O.P.L.R. núm. 214, de 15 de octubre, Serie B; c.e. B.O.L.P.R. núm. 217, del 29, Serie B).

-Ley 6/2011, de 22 de diciembre, de **Presupuestos Generales de la CAR para el año 2012** (B.O.R. núm. 166, del 28; c.e. B.O.R. núm. 4, de 9 de enero de 2012; B.O.R. núm. 18, de 10 de febrero de 2012; B.O.E. núm. 12, de 14 de enero de 2012 / Ar.285), cuyos arts. 32 a 37 regulan la **cooperación local** en la CAR.

-Ley 13/2013, de 23 de diciembre, de **Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2014** ("de acompañamiento a la de P.G. de la CAR para 2014") (B.O.R. núm. 160, del 30; B.O.E. núm. 30, de 15 de enero de 2014 / Ar. 238), cuyos arts. 23 a 28 regulan la gestión del Fondo de cooperación local de La Rioja.

-Ley 2/2014, de 3 de junio, de **Medidas para la garantía y la continuidad de los servicios públicos en la CAR** (B.O.R. núm. 71, del 6 /Ar. 98). Esta Ley se dicta a consecuencia de la entrada en vigor de la Ley estatal 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración local (B.O.E. núm. 312, del 30 /Ar. 1877), con objeto de garantizar la continuidad de los servicios que venían prestando las entidades locales de La Rioja en materia de educación, salud y servicios sociales.

-Ley 5/2014, de 20 de octubre, de **Administración electrónica y simplificación administrativa** (B.O.R. núm. 131, del 22; B.O.E. núm. 288, de 28 de noviembre /Ar. 195), cuya D.A.2ª establece su aplicación a por la CAR en municipios de menos de 20.000 habitantes.

-Resolución de 16 de septiembre de 2015, de la Consejería de Fomento y Política Territorial, por la que se avocan las **competencias del Director General de Política Local, en relación con el Ayuntamiento de Ezcaray** (B.O.R. núm. 123, del 25).

-Resolución de 6 de julio de 2016, de la Jefatura Provincial de Tráfico de La Rioja, por la que **se asume la competencia sancionadora en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, por las infracciones cometidas en las vías urbanas del Ayuntamiento de Leiva** (B.O.R. núm. 83, del 18).

-Ley 2/2017, de 31 de marzo, de **Presupuestos Generales de la CAR para el año 2017** (B.O.R. núm. 39, de 1 de abril; B.O.E. núm. 96, de 22 de abril/ Ar. 72), cuyos arts. 26 a 31 y DA 11ª regulan el **Fondo de cooperación local y los convenios de capitalidad, cabeceras de comarcas y pequeños municipios, así como otras líneas finalistas.**

-Resolución de 8 de febrero de 2018, de la Consejería de Fomento y Política Territorial, pro la que se avocan las **competencias de la Directora General de Política Local, en relación con el Ayuntamiento de Jalón de Cameros** (BOR núm. 19, del 14).

-Resolución de 26 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Política Local, de creación de **la Sede Electrónica para Entidades Locales de La Rioja** (B.O.R.núm. 140, de 28).

## 7.4. DELIMITACIONES Y DENOMINACIONES.

-Acuerdo de 24 de octubre de 2013, del Pleno del Ayuntamiento de Canales de la Sierra, por el que finalizan las operaciones de **deslinde del término municipal de Canales de la Sierra en su límite con Villavelayo y Mansilla de la Sierra** (B.O.R. núm. 136, del 30).

-Acuerdo de 24 de octubre de 2013, del Pleno del Ayuntamiento de Mansilla de la Sierra, por el que finalizan las operaciones de **deslinde del término municipal de Mansilla de la Sierra en su límite con Villavelayo y Canales de la Sierra** (B.O.R. núm. 136, del 30).

-Acuerdo de 15 de diciembre de 2017, del Pleno del Ayuntamiento de Lumbreras, de **cambio de denominación del municipio** (B.O.R núm. 8, de 19 de enero).

-Ley 3/2020, de 10 de febrero, por la que se modifica el nombre del **municipio de Lumbreras** (B.O.R. núm. 17, del 12; B.O.E. núm. 51, del 28).

## 7.5. AGRUPACIONES MUNICIPALES.

*-Ley 2/1989, de 23 de mayo, de la Diputación General de La Rioja, de **Procedimiento de Agrupación de Municipios** para sostenimiento en común de personal (B.O.R. núm. 68, de 8 de junio /Ar.49; B.O.E. núm.147 de 21 de junio).*

-Orden de 29 de mayo de 1990, de la Consejería de Administraciones Públicas, sobre **asistencia de la CAR a los Ayuntamientos** para la atención de las funciones públicas necesarias (B.O.R. núm. 67, del 31 /Ar. 68).

**-Relación de Agrupaciones municipales de La Rioja:** indicando la fecha de su constitución y, en negrita, su capitalidad.

-*A.entre **Ojacastro, Valgañón y Zorraquín*** (B.O.R. núm. 77, de 20 de junio de 2000), modificada por Decreto 50/2001, de 30 de noviembre (B.O.R. núm. 145, de 4 de diciembre de 2001).

-*A. entre **Almarza de Cameros, Nieva de Cameros y El Rasillo de Cameros*** (B.O.R. núm. 77, de 20 de junio de 2000).

-*A. de **Ábalos y** Briñas*: fecha de constitución: 22 de febrero de 1990; Resolución 771/2010, de 6 de mayo, por la que es modifican sus Estatutos (B.O.R. núm. 58, del 14).

-***A.de Aguilar del Río Alhama,** Navajún y Valdemadera*, de 8 de agosto de 1990.

-***A.de Ajamil,** Hornillos de Cameros, Leza de Río Leza y Rabanera*, de 28 de octubre de 1994.

-***A.de (Alesanco),** Azofra, Canillas de Río Tuerto, y Torrecillas sobre Alesanco*, de 1 de marzo de 1996. (Separación del Municipio de Alesanco de la Agrupación constituida entre éste y los de Azofra, Canillas de Rio Tuerto, y Torrecilla sobre Alesanco, para sostener un puesto de trabajo de Secretaría. (B.O.R. núm. 53/2005, de 20 de abril). Suprimida cfr. (B.O.R. núm. 108, de 19 de septiembre de 2016(.

-***A. de Alesón, Manjarrés y Villalba de Rioja***. Resolución de 8 de noviembre de 2016 por la que se incorpora el municipio de Villalba de Rioja para sostener un puesto de Secretaría.

-*A. de Arenzana de Abajo y **Camprovín.*** Resolución 643/2012, de 18 de octubre, de la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial, por la que se disuelve

la Agrupación entre los municipios de Arenzana de Abajo y Camprovín, consituida para sostener en común un puesto de trabajo único de Secretaría-Intervención y se constituye otra entre los municipios de Camprovín y Huércanos para el mismo fin (B.O.R. núm. 131, del 29).

-*A. de Arenzana de Arriba y* ***Tricio.*** Resolución 1374/2009, de 8 de julio, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se aprueban los Estatutos reguladores de la agrupación para sostener personal en común (B.O.R. núm. 87, del 15). Acuerdos de 7 de marzo de 2013, del Pleno del Ayuntamiento de Arenzana de Arriba y Acuerdo de 14 de marzo de 2013, del Pleno del Ayuntamiento de Tricio, por los que se disuelve la Agrupación entre Tricio y Arenzana de Arriba y se constituye la nueva ***Agrupación entre los Municipios de Tricio, Arenzana de Abajo y Arenzana de Arriba***, para sostenimiento en común de una plaza de secretaría y otro personal de administración general (B.O.R. núm. 43, de 5 de abril).

-*A. de* ***Arnedillo****, Enciso, Munilla y Zarzosa*, de 26 de noviembre de 1992.

-*A. de Baños de Rioja y* ***Castañares de Rioja***. Estatutos (B.O.R. núm. 89, del 20); Estatutos aprobados por Resolución 89/2010, de 25 de enero (B.O.R. núm. 15, de 5 de febrero).

-*A. de Berceo, Estollo y* ***S. Millán de La Cogolla***, de 25 de abril de 1991, suprimida, cfr. B.O.R. núm. 108, de 19 de septiembre de 2016. Separación: i) Acuerdo del 23 de junio de 2020, del Pleno del Ayuntamiento de Berceo (B.O.R. núm. 80, de 1 de julio de 2020); y ii) Acuerdo del 23 de junio de 2020, del Pleno del Ayuntamiento de Estollo (B.O.R. núm. 80, de 1 de julio de 2020).

-*A. de* ***Bobadilla,*** *Ledesma de La Cogolla, Pedroso y Villaverde de Rioja*, de 4 de junio de 1992.

-*A. de* ***Canales*** *de la Sierra y Mansilla de la Sierra*, estatutos aprobados por Resolución de 11 de julio de 2008 (B.O.R. núm. 99, del 26). Integración; i) de Viniegra de Arriba y Brieva de Cameros (B.O.R. núm. 119, de 16 de septiembre de 2015); y ii) del municipio de Villavelayo (B.O.R. 7, de 20 de enero de 2020).

-*A. de* ***Brieva*** *de Cameros y Viniegra de Arriba*, estatutos aprobados por Resolución de 11 de julio de 2008 (B.O.R. núm. 99, del 26). Disolución de la Agrupación (B.O.R. núm. 119, de 16 de septiembre de 2015).

-*A. de Ventrosa, Villavelayo y* ***Viniegra de Abajo***, estatutos aprobados por Resolución de 11 de julio de 2008 (B.O.R. núm. 99, del 26). Integración de Viniegra de Arriba y Brieva de Cameros (B.O.R. núm. 119, de 16 de septiembre de 2015).

-*A. de Cabezón de Cameros, Jalón de Cameros, Laguna de Cameros, Muro en Cameros,* ***S. Román en Cameros****, Soto en Cameros, Terroba y Torre en Cameros*, de 7 de junio de 1990. Corrección de errores en las bases y convocatoria de pruebas selectivas para la provisión interina de un puesto de Auxiliar de Administración General y la formación de una bolsa de trabajo (B.O.R. núm. 12, de 29 de enero de 2018).

-*A. de Cellorigo,* ***Cihuri,*** *Foncea, Galbarruli y Sajazarra*, de 19 de diciembre de 1991.

-*A. de* ***Cenicero*** *y Torremontalvo*.

-*A. de Cidamón, S. Torcuato y* ***Zarratón*****,** de 11 de agosto de 1994.

-*(A. de Corera y El Redal)*, disuelta por Resolución de 22 de marzo de 2005, de la

Consejería de Administraciones Públicas y Política Local (B.O.R. núm. 46, de 5 de abril).

-*A. de Corporales,* ***Herramélluri,*** *Villalobar de Rioja y Villarta-Quintana*, de 28 de abril de 1993.

-*A. de* ***Cuzcurrita*** *de Río Tirón y Ochánduri*.

-*A. de* ***Daroca*** *de Rioja, Sotés y Ventosa* (modificada en B.O.R. núm. 43, de 29 de marzo de 2008).

-*A. de* ***Ezcaray*** *y Zorraquín*.

-*A. de Fonzaleche,* ***Leiva,*** *S. Millán de Yécora y Treviana*, de 12 de noviembre de 1992. Modificada por Resolución 568/2011, de 13 de abril, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local (B.O.R. núm. 52, del 20).

-*A. de Gimileo, Ollauri, y* ***Rodezno***, de 23 de enero de 1992.Modificado por Resolución de 18 de marzo de 2005 de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local (B.O.R. núm. 46, de 5 de abril de 2005).

-*A. de* ***Grañón*** *y Tormantos*, de 12 de abril de 1996.

-*A. de* ***Herce,*** *Préjano y Sta Eulalia Bajera*, de 25 de octubre de 1991.

-*A. de* ***Hormilla*** *y Hormilleja*, de 25 de octubre de 1991.

-*A. de Hornos de Moncalvillo,* ***Medrano*** *y Sojuela*. (Por Resolución 11 octubre 2005 incoación expediente disolución. (BOR núm. 142, del 27). Disuelta (B.O.R. núm. 164, de 13 diciembre de 2005)

-(*A. de* ***Lagunilla del Jubera*** *y Sta Engracia del Jubera)*, de 9 de septiembre de 1993.Disuelta (B.O.R. núm. 100, de 28 de julio de 2005).

-*A. de* ***Lumbreras****, Villanueva de Cameros, Gallinero de Cameros y Pradillo*, de 13 de junio de 1997; modificación de los Estatutos de 10 de enero de 2008 (B.O.R. núm. 12, del 24); modificación de los Estatutos de 26 de marzo de 2008 (B.O.R. núm. 45, de 3 de abril).Resoluciónº428/2010, de 25 de agosto, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se modifican los Estatutos la agrupación, para sostener en común un puesto de trabajo único de Secretaría y uno de Auxiliar de Administración General (B.O.R. núm. 107, de 1 de septiembre).Convocatoria pública para la provisión, con carácter interino, del puesto de Secretaría-Intervención de la Agrupación (B.O.R. núm. 31, del 16).

-*A.de Gallinero de Cameros,* ***Ortigosa de Cameros****, Pradillo y Villanueva de Cameros*. Resolución de 19 de julio de 2017, de la Consejería de Fomento y Política Territorial, por la que se aprueba la modificación de los estatutos, para sostener en común un puesto de trabajo único de Secretaría-Intervención (B.O.R. núm. 97, de 23 de agosto).

-*A. de* ***Matute*** *y Tobía* (modificada en B.O.R. núm. 43, de 29 de marzo de 2008).

-*A. de* ***Nalda*** *y Sorzano*, de 13 de agosto de 1992.

-*A. de Nestares y* ***Torrecilla en Cameros***.Resolución 470/2013, de 8 de octubre, del DG de Política Local, por el que se aprueban los Estatutos de la Agrupación existente entre los municipios de Nestares y Torrecilla en Camero para sostener personal en común (B.O.R. núm. 130, del 16).

-*A. de* ***Ortigosa de Cameros*** *y El Rasillo de Cameros*.

-*A. de Pazuengos,* ***Santurde de Rioja*** *y Santurdejo*, de 24 de marzo de 1994.

-*A. de* ***Villar de Torre*** *y Villarejo*.

-*A. de* ***Bañares*** *y Cirueña*, constituida por Decreto 41/2001, de 5 de octubre, (B.O.R. núm. 121/2001, de 9 de octubre /Ar. s/n); modificación de los Estatutos, por Resolución de 15 de octubre de 2007, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local (B.O.R. núm. 152, de 15 de noviembre).

-*A. de* ***Hornos de Moncalvillo y de Medrano****. (B.O.R. núm. 164/2005, del 13 diciembre*).

-*A. de* ***Cuzcurrita, Zarratón y Ochánduri***. Estatutos de 5 de noviembre de 2012, para el sostenimiento de un puesto de Secretaría-Intervención (B.O.R. núm. 138, del 14). Resolución 92/2013, de 18 de febrero, de la Consejería de Obras, Públicas, Política Local y Territorial, por la que se aprueba la modificación de dicha Agrupación, mediante la incorporación del municipio Cuzcurrita del Río Tirón (B.O.R. núm. 27, del 27; c.e. B.O.R. núm. 29, de 4 de marzo).

-*A.* ***Camprovín y Huércanos***. Resolución 643/2012, de 18 de octubre, de la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial, por la que se constituye una agrupación entre los municipios de Camprovín y Huércanos para el sostenimiento de un puesto de Secretaría-Intervención (B.O.R. núm. 131, del 29).

-*A.* ***Badarán, Cañas y Cárdenas***. Resolución de 26 de febrero de 2015, de la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial (B.O.R.núm. 33, de 11 de marzo).

-*A.* ***Almarza de Cameros y Villoslada de Cameros***. Resolución de 4 de mayo de 2015, de la Consejería de Obras Públicas Política Local y Territorial (B.O.R. núm. 63, del 13; c.e. B.O.R. núm. 70, del 29).

-*A.* ***Azofra, Berceo y Estollo***. Creada y dotada de Estatutos; cfr. B.O.R. núm. 108, de 19 de septiembre de 2016.

***-A. San Millán de la Cogolla, Canillas de Río Tuerto y Torrecilla sobre Alesanco*** Creada y dotada de Estatutos; cfr. B.O.R. núm. 108, de 19 de septiembre de 2016.

***-A. Alesanco y Cordovín.*** Resolución de 22 de noviembre de 2019, para el sostenimiento en común de un puesto de Secretaría-Intervención (B.O.R. núm. 146 de 11 de diciembre).

***-A. Almarza de Cameros, Lumbreras y Villoslada de Cameros.*** Resolución de 26 de noviembre de 2019, para sostener en común un puesto de Secretaría-Intervención (B.O.R. núm. 146 de 11 de diciembre).

-Resolución 223/2021, de 29 de octubre, de la Dirección General de Política Local, por la cual se modifican los Estatutos de la Agrupación para sostener **personal en común entre los municipios de Laguna de Cameros, Muro en Cameros, Terroba y Torre en Cameros** (B.O.R. núm. 217 de 4 de noviembre).

### 7.6. MANCOMUNIDADES MUNICIPALES [12].

-*Decreto 22/1988, de 27 de mayo, de constitución, organización, funciones y medidas de* ***fomento de las Mancomunidades*** *municipales (B.O.R. núm.66, de 2 de*

[12] Cfr. una relación completa de las Mancomunidades municipales existentes en la CAR y de los Municipios que las componen puede consultarse en internet: www.ccrioja.es > enlaces > instituciones > riojanas > Gobierno de La Rioja > Direcciones útiles > Entidades Locales > Mancomunidades.

*junio /Ar.51).*

-**Relación de Mancomunidades municipales de La Rioja**, indicando su número de registro, la fecha de su constitución y publicación de sus Estatutos, en su caso:

### 7.6.1. Mancomunidades de fines generales:

***-M. del Tirón,*** núm. 0526002 entre Anguciana, Casalarreina, Cihúri, Cuzcurrita de Río Tirón, Foncea, Fonzaleche, Galbárruli, Gimileo, Ochánduri, Sajazarra, San Millán de Yécora, Tirgo, Treviana, Villalba de Rioja y Zarratón. Estatutos (B.O.R. núm. 26, de 2 de marzo de 1989, /Ar.13).

***-M. del Najerilla,*** núm. 0526007 entre Arenzana de Abajo, Arenzana de Arriba, Canillas de Río Tuerto, Cárdenas, Cañas, Castroviejo, Huércanos, Ledesma de la Cogolla, Torrecilla sobre Alesanco, Tricio, Uruñuela, Ventrosa, Villar de Torre, Villarejo y Villaverde de Rioja. Estatuto de 5 de junio de 1989 (B.O.R. núm. 72, de 17 de junio, /Ar.51); modificado en B.O.R. núm 110, de 21 de agosto de 2006. Ordenanza de 26 de septiembre de 2013, por la que se regula el reglamento del servicio de ayuda a domicilio y otros apoyos a la unidad de convivencia (B.O.R. núm. 149, del 29 de noviembre de 2013). Acuerdo de 27 de marzo de 2014, del Consejo de la Mancomunidad del Najerilla, por la que se modifican los Estatutos (B.O.R. núm. 46, de 11 de abril). Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de las bases para la concesión de subvenciones a familias en riesgo de exclusión social para evitar el corte de suministro de energía eléctrica y gas y convocatoria de ayudas para el ejercicio 2014 (B.O.R. núm. 118, de 22 de septiembre). Aprobación definitiva de la modificación de los estatutos (B.O.R. núm. 68, de 25 de mayo de 2015). Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de las bases para la concesión de subvenciones a familias en riesgo de exclusión social para evitar el corte del suministro energético (B.O.R. núm. 67, de 8 de junio de 2018). Aprobación definitiva del Reglamento de funcionamiento del Taller para la promoción de la autonomía personal y Aprobación definitiva de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio del Taller para la promoción de la autonomía personal (B.O.R. núm. 119, de 9 de septiembre de 2020); Modificación de los Estatutos de la Mancomunidad para la separación del municipio de Villaverde de Rioja (B.O.R. núm. 175, de 30 de diciembre de 2020). Aprobación definitiva de la modificación de los estatutos de la mancomunidad y establecimiento de un régimen transitorio para asegurar la prestación de servicios (B.O.R. núm. 202, de 13 de octubre de 2021); Resolución 261/2021, de 17 de noviembre, de la Dirección General de Política Local, por la que se publican los Estatutos de la Mancomunidad para el Desarrollo Territorial de la Cuenca Alta del río Najerilla (B.O.R. núm. 228, del 19).

-***M. de Rioja Alta,*** núm. 0526005 entre Baños de Rioja, Briones, Castañares de Rioja, Cidamón, Hervías, Olláuri, Rodezno, S. Asensio, S. Torcuato, Villalovar de Rioja, Abalos, Gimileo, Hervias, San Vicente de la Sonsierra. Estatutos de 15 de enero de 1991. (B.O.R. núm. 7, de 15 de enero); modificación Estatutos de 25 de noviembre de 2008 (B.O.R. núm. 159, de 12 de diciembre); modificación Estatutos de 14 de abril de 2009 (B.O.R. núm. 61, de 18 de mayo); aprobación definitiva de los Estatutos (B.O.R. núm. 73, de 18 de junio de 2010); aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de prestación de ayudas de emergencia social (B.O.R. núm. 120, de 26 de septiembre de 2014).

-***M. de la Cuenca del Cidacos*****,** núm. 0526008 entre Arnedillo, Arnedo, Autol, Bergasa, Bergasilla bajera, Enciso, Herce, Munilla, Préjano, Quel, Sta Eulalia

Bajera, Zarzosa, Muro de Aguas, Pradejón, Tudelilla, El Villar de Arnedo, Villarroya. Estatutos: B.O.R. núm. 58, de 9 de mayo de 1995. Bases reguladoras y convocatoria de ayudas para evitar el corte de suministro de energía eléctrica y gas a las familias en riesgo de exclusión social (B.O.R. núm. 120, de 26 de septiembre de 2014).

-***M. del Alhama-Linares****,* entre Aguilar del Río Alhama, Cervera del Río Alhama, Cornago, Grávalos, Igea, Navajún, y Valdemadera (B.O.R. de 18 de enero de 1997).

***-M. de los Pueblos del Moncalvillo****,* núm. 0526009 entre, Navarrete, Fuenmayor, Entrena, Medrano, Sojuela, Hornos de Moncalvillo, Ventosa, Sotés, y Daroca de Rioja (B.O.R. de 24 de junio de 1997). Acuerdo de 13 de mayo de 2014, del Consejo de Gobierno de la Mancomunidad de los Pueblos del Moncalvillo, de adaptación de los estatutos a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (B.O.R. núm. 60, del 16). Acuerdo de Gobierno de 22 de octubre de 2014, de adaptación de Estatutos a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (B.O.R. núm. 142, de17 de noviembre). Aprobación reglamento regulador del aprovechamiento mitológico en el MUP núm. 26, Moncalvillo (B.O.R. núm. 68, de 11 de junio de 2018).

***-M. Intermunicipal Valvanera***, núm. 0526025 entre Anguiano, Baños de Río Tobía y Bobadilla (B.O.R. núm. 54, de 21 de abril de 2007). Por Resolución de 8 de mayo de 2007, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, se declara a la Mancomunidad Intermunicipal de Valvanera **exenta de la obligación de sostener un puesto de trabajo de Secretaría** y autorizando la acumulación de las funciones de dicho puesto (B.O.R. núm. 67, del 19). En el B.O.R. núm. 2, de 3 de enero de 2008 se publica el Reglamento de ayuda a domicilio en esta Mancomunidad. Acuerdo de 6 de mayo de 2014, de la Asamblea General de la Mancomunidad Intermunicipal Valvanera, por la que se modifican los Estatutos de la misma (B.O.R. núm. 57, del 9 de mayo).Acuerdo de 29 de septiembre de 2014, por el que se modifican los Estatutos de la misma (B.O.R. núm. 22, de 16 de febrero de 2015). Aprobación definitiva de la Ordenanza fiscal reguladora de tasa por el servicio de ayuda a domicilio (B.O.R. núm. 71, de 18 de junio de 2018). Aprobación definitiva del Reglamento del servicio de ayuda a domicilio (B.O.R. núm. 71, de 18 de junio de 2018). Aprobación definitiva Ordenanza reguladora de bases para la concesión de subvenciones para evitar el corte de suministros (B.O.R. núm. 71, de 18 de junio de 2018). Reglamento de funcionamiento del taller de promoción de la autonomía personal (B.O.R. núm. 67, de 3 de junio de 2020). Reglamento de funcionamiento del taller de promoción de la autonomía personal (B.O.R. núm. 67, de 3 de junio de 2020). Modificación del Reglamento regulador del procedimiento de gestión y concesión de ayudas de emergencia social (B.O.R. núm. 67, de 3 de junio de 2020). Modificación, de 4 de noviembre de 2020, de los Estatutos de la Mancomunidad para la incorporación del municipio de Villaverde de Rioja (B.O.R. núm. 151, del 9).

***-Mancomunidad del Valle de Ocón*** (Alcanadre, Ausejo, Corera, El Redal, Galilea y Ocón). Estatutos de 15 de enero de 2008 (B.O.R. núm. 12, del 24). Estatutos de 23 de diciembre de 2009 (B.O.R. núm. 5, de 12). Acuerdo de 23 de junio de 2016, del Consejo de la Mancomunidad del Valle de Ocón de aprobación definitiva del Reglamento regulador de las ayudas para evitar el corte de suministro de energía eléctrica y gas a familias en riesgo de exclusión social (B.O.R. núm. 89, de 3 de

agosto de 2016). Acuerdo de 9 de mayo de 2019, para modificar el **Reglamento regulador del taller para la promoción de la Autonomía Personal** (B.O.R. núm. 89, de 26 de julio).

-***M. Alto Iregua*** núm. 0526003 (Almarza de Cameros, Gallinero de Cameros, Lumbreras, Nestares, Nieva de Cameros, Ortigosa de Cameros, Pinillos, Pradillo, El Rasillo de Cameros, Torrecilla en Cameros, Viguera, Villanueva de Cameros y Villoslada de Cameros).

-***M. Valle de la Lengua.*** Resolución 262/2021, de 17 de noviembre, de la Dirección General de Política Local, por la que se publican los Estatutos de la Mancomunidad de Desarrollo Turístico Valle de la Lengua (B.O.R. núm. 228, del 19). Resolución 273/2021, de 19 de noviembre, de la Dirección General de Política Local, por la cual se declara a la Mancomunidad de Desarrollo Turístico Valle de la Lengua **exenta de la obligación de sostener el puesto propio de Secretaría-Intervención y se autoriza la integración de las funciones en el puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Grávalos** (B.O.R. núm. 231, del 24; c.e. B.O.R. núm. 236, de 1 de diciembre).

**7.6.2. Mancomunidades de fines específicos (abastecimiento de aguas):**

***-M. de las Cinco Villas***, núm. 0526006 entre Alesanco, Azofra, Torrecilla sobre Alesanco, Hormilla y Hormilleja (B.O.R. de 15 de abril de 1961).

***-M. de Aguas del Moncayo*****,** entre Alfaro y otros municipios navarros: Estatutos de 11 de agosto de 1961.

***-M de Hervías, San Torcuato y Zarratón***: Hervías, San Torcuato y Zarratón. núm. 0526022 Estatutos de 3 de junio de 1971. Resolución de 27 de junio de 2016, de la Consejería de Fomento y Política Territorial, por la que se declara exenta a la Mancomunidad de Aguas, de Hervías, San Torcuato y Zarratón de la obligación de sostener un puesto de trabajo de Secretaría (B.O.R. núm. 78, de 6 de julio).

***-M. de Herramélluri, Leiva y Ochánduri****:* Herramélluri, Leiva y Ochánduri. Estatuto de 24 de julio de 1984.

-***M. de la Esperanza*** núm. 0526004 entre Cirueña**,** Cordovín, Manzanares de Rioja, Villar de Torre (B.O.R. de 15 de septiembre de 1990).

***-M. Cuenca del Cidacos***, entre Arnedillo, Arnedo, Autol, Bergasa, Bergasillas Bajera, Enciso, Herce, Munilla, Préjano, Quel, Santa Eulalia Bajera, Zarzosa, Muro de Aguas, Pradejón, Tudelilla, El Villar de Arnedo y Villarroya.

-***M. de Cerezo de Río Tirón y Tormantos*** (B.O.R. de 4 de agosto de 1992).

***-M. de Aguas del Glera*****,** núm. 0526011 entre Bañares, Briones, Cidamón, Gimileo, Ollauri, Rodezno y San Torcuato (B.O.R. de 12 de agosto de 1997).

***-M. de Aguas del Leza,*** *Cabezón de Cameros, Jalón de Cameros y Laguna de Cameros. Estatutos B.O.R. núm. 59, de 9 de mayo de 2000). Acuerdo de 8 de julio de 2010, de* ***disolución*** *de dicha mancomunidad (B.O.R. núm. 89, del 23).*

***-M. Pueblos del Moncalvillo****, entre Daroca, Entrena, Fuenmayor, Hornos de Moncalvillo, Medrano, Navarrete, Sojuela, Sotés y Ventosa.*

***-M. Entrena y Sojuela,*** Entrena y Sojuela. Estatutos (B.O.R. núm. 3, de 5 de enero de 2002).

***-M. de Cuzcurrita de Río Tirón, Tirgo y Baños de Rioja,*** Cuzcurrita de Río Tirón,

Tirgo y Baños de Rioja. núm. 0526021 (B.O.R. núm 26, de 23 de febrero de 2006). Resolución, de 12 de noviembre de 2009, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se declara a esta Mancomunidad **exenta de la obligación** de sostener un puesto de trabajo propio de la **Secretaría-Intervención** y se autoriza la acumulación de las funciones propias de dicho puesto (B.O.R. núm. 144, del 18). Modificación de los **Estatutos** (B.O.R. núm. 49, de 13 de abril de 2011).

-Resolución 396/2012, de 27 de junio, del Director General de Política Local, por la que se integran las **funciones de secretaría-intervención de la Mancomunidad del Tirón en el puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tirón** (B.O.R. núm. 84, de 9 de julio).

-Resolución 397/2012, de 27 de junio, del Director General de Política Local, por la que **se integran las funciones de secretaría e intervención de la Mancomunidad de Agua Potable de Cuzcurrita de Río Tirón, Tirgo y Baños de Rioja, en el puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tirón** (B.O.R. núm. 84, de 9 de julio).

***-M. "Sampol"*** núm. 0526014 (Corporales, Grañón, *Villarta-Quintana*). Modificación de los Estatutos por separación del Municipio de Villarta-Quintana (B.O.R. núm. 107, de 15 de septiembre de 2017).

***-M. de Aguas Río Molina*** (antes *Pradejón-El Villar*) núm. 0526015 (Pradejón, Tudelilla y El Villar de Arnedo). Estatutos (B.O.R. núm. 119, de 1 de octubre de 2002; B.O.R. núm. 94, de 29 de julio de 2003; B.O.R. núm. 50, de 26 de abril de 2010; B.O.R. núm. 3, de 9 de enero de 2017). Modificación de los Estatutos (B.O.R. núm. 107, de 15 de septiembre de 2017). Aprobación definitiva de los Estatutos (B.O.R. núm. 127, de 3 de noviembre de 2017).

***-M.de Nalda y Viguera***, Nalda y Viguera. núm. 0526020. Modificación de los estatutos (B.O.R. núm. 8, de 22 de enero de 2016; c.e. B.O.R. núm. 35, del 30).

### 7.6.3. Mancomunidades de fines específicos (turismo).

-***M. de Arnedillo, Enciso y Munilla***: Estatutos s/f (B.O.R. núm. 4, de 8 de enero de 2000; modificados en B.O.R. núm 99, de 27 de julio de 2006).

-***M. de S. Asensio, Torremontalbo y Cenicero****, núm. 0526017Estatutos (B.O.R. núm. 86, de 8 de julio de 2004). Resolución 388/2014, de 19 de junio, de la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial, por la que se hace pública la disolución de esta Mancomunidad (B.O.R. núm. 82, de 4 de julio de 2014).*

***-M.de Dinatur,*** Arnedillo, Enciso, Munilla y Zarzosa. Estatutos (modificación B.O.R. núm. 99, de 27 de julio de 2006. Aprobación cuenta general 2014 (B.O.R. núm. 36, de 1 de abril de 2015; c.e. B.O.R. núm. 44, de 1 de abril de 2016).

-***M. de Casalarreina, Cuzcurrita de Río Tirón, Sajazarra y Tirgo,*** *núm. 0526018 Estatutos (B.O.R. núm. 139, de 20 de octubre de 2005). Por* ***Resolución de 27 de febrero de 2008****, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se declara a esta mancomunidad* ***exenta de la obligación*** *de sostener un puesto de trabajo propio de* ***Secretaría-Intervención*** *y de acumulación de funciones propias del mismo (B.O.R. núm. 31, de 4 de marzo /Ar. s/n). Disolución de la Mancomunidad (B.O.R. núm. 69, de 27 de mayo de 2015).*

-***M.del Valle de Ocón, Jubera, Leza*** (Municipios de Ocón, Santa Engracia del

Jubera y Robres del Castillo, Munilla, Leza de Río Leza, Zarzosa). Estatutos B.O.R. núm. 5, de 12 de enero de 2009 y núm. 131, de 21 de octubre de 2009; modificación de los Estatutos (B.O.R. núm. 51, de 27 de abril de 2012.)

***-M. de Desarrollo Turístico de los Municipios de Ábalos, Briones y San Vicente de la Sonsierra.*** Ábalos, Briones, San Vicente de la Sonsierra**.** núm. 0526016.

-***M. de Desarrollo Turístico de la Senda Termal*** **.** Municipos de Aguilar del Río Alhama, Arnedillo, Cervera del Río Alhama, Enciso, Grávalos, Igea y Cornago: Estatutos de la Mancomunidad para el Desarrollo Turístico de la ***Senda Termal*** (B.O.R. núm. 140 de 17 de noviembre de 2010). Resolución 146/2011, de 15 de marzo, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se declara a dicha mancomunidad, exenta de la obligación de crear y sostener un puesto de trabajo de Secretaría reservado a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter estatal (B.O.R. núm. 62, de 13 de mayo).

### 7.6.4. Mancomunidades de fines específicos (servicios sociales):

-***Mancomunidad del Alto Iregua*** (Municipios de Almarza de Cameros, El Rasillo de Cameros, Gallinero de Cameros, Lumbreras, Montemediano, Nestares, Nieva de Cameros, Ortigosa de Cameros, Pinillos, Pradillo, San Andrés, Torrecilla, Viguera, Villanueva de Cameros y Villoslada de Cameros). Convenio para la financiación conjunta de gastos de personal (B.O.R. núm. 161, de 17 de diciembre de 2008).

-***Mancomunidad Rioja Alta*** (Municipios de Ábalos, Baños de Rioja, Briñas, Briones, Castañares de Rioja, Cidamón, Hervías, Ollauri, Rodezno, San Asensio, San Torcuato y San Vicente de la Sonsierra).

-***Mancomunidad del Najerilla*** (Municipios de Arenzana de Abajo, Arenzana de Arriba, Berceo, Canillas de Río Tuerto, Cañas, Cárdenas, Castroviejo, Huércanos, Ledesma de la Cogolla, Torrecilla sobre Alesanco, Tricio, Uruñuela, Villarejo, Villaverde de Rioja y Villar de Torre). Estatutos (B.O.R. núm. 75, de 18 de junio de 2014).

-***Mancomunidad de los Pueblos del Moncalvillo*** (Municipios de Cenicero, Daroca de Rioja, Entrena, Fuenmayor, Hornos de Moncalvillo, Medrano, Navarrete, Sojuela, Sotés, Torremontalbo y Ventosa).

-***Mancomunidad Virgen de Allende*** núm. 0526010 (Municipios de Bañares, Cirueña, Corporales, Ezcaray, Grañón, Herramélluri, Leiva, Manzanares de Rioja, Morales, Ojacastro, Pazuengos, Santurde de Rioja, Santurdejo, Tormantos, Valgañón, Villalobar de Rioja, Villarta Quintana y Zorraquín). Aprobación definitiva de la modificación del Reglamento del Servicio de Ayuda a Domicilio y Atenciones Complementarias (B.O.R. núm. 76, de 25 de junio). Aprobación definitiva de la modificación del reglamento del servicio de ayuda a domicilio y atenciones complementarias (B.O.R. núm. 66, de 20 de mayo de 2015). Modificación de los Estatutos (B.O.R. núm. 85, de 3 de julio de 2015; c.e. B.O.R. núm. 105, de 14 de agosto de 2015). Aprobación de la actualización del baremo para 2018 del precio público del servicio de ayuda a domicilio (B.O.R. núm. 63, de 30 de mayo de 2020). Aprobación de la actualización del baremo para 2020 del precio público del servicio de ayuda a domicilio (B.O.R. núm. 102, del 14).

-***Mancomunidad del Tirón*** núm. 0526012 (Municipios de Anguciana, Casalarreina, Cihuri, Cuzcurrita de Río Tirón, Foncea, Fonzaleche, Galbárruli, Gimileo, Ochánduri, Sajazarra, San Millán de Yécora, Tirgo, Treviana, Villalba

de Rioja, Villaseca y Zarratón); **Ordenanza de 4 de diciembre de 2012**, del Pleno de esta Mancomunidad por la que se aprueba el procedimiento de Gestión y concesión de ayudas de emergencia social a los Municipios de la Mancomunidad de Servicios Sociales el Tirón (B.O.R. núm. 32, el 8). Acuerdo de 16 de octubre de 2013, de aprobación definitiva del Reglamento de ayuda a domicilio en materia de servicios sociales (B.O.R. núm. 132, del 21). Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones para evitar el corte de suministro de energía eléctrica y gas a familias en riesgo de exclusión social (B.O.R. núm. 112, de 27 de septiembre de 2017).

-***Mancomunidad del Alhama- Linares*** (Municipios de Aguilar del Río Alhama, Cervera del Río Alhama, Cornago, Grávalos, Igea, Navajún, Rincón de Olivedo y Valdemadera).

-***Mancomunidad Leza-Iregua*** núm. 0526019 (Municipios de Albelda de Iregua, Alberite, Clavijo, Leza de Río Leza, Nalda, Ribafrecha, Sorzano y Villamediana de Iregua). Estatutos (B.O.R. núm. 90, de 17 de julio de 2004).

-***Mancomunidad Cuatro Ríos*** núm. 0526023 (Municipios de Alesanco, Alesón, Azofra, Badarán, Bezares, Camprovín, Cordovín, Estollo, Hormilla, Hormilleja, Manjarrés, Pedroso, San Millán de la Cogolla y Santa Coloma). (B.O.R. núm. 147, de 7 noviembre de 2006). Aprobación de 21 de mayo de 2014, de la modificación del Reglamento del Servicio de ayuda a domicilio (B.O.R. núm. 82, de 4 de julio de 2014). Modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Cuatro Ríos (BO.R. núm .111, del 26). Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones a familias en riesgo de exclusión social para evitar el corte de suministro energético (B.O.R. núm. 102, de 31 de agosto de 2018).

-***Mancomunidad Cuenca del Cidacos*** (Municipios de Arnedillo, Arnedo, Autol, Bergasa, Bergasilla Bajera, El Villar de Arnedo, Enciso, Herce, Munilla, Pradejón, Préjano, Quel, Santa Eulalia Bajera, Tudelilla y Zarzosa).

-***Mancomunidad intermunicipal Valvanera*** (Municipios de Anguiano, Baños de Río Tobía y Bobadilla). Acuerdo de 8 de febrero de 2018 de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de tasa de ayuda a domicilio (BOR núm. 19, del 14).

-***Mancomunidad del Valle del Ocón*** núm. 0526027 (Municipios de Alcanadre, Arrúbal, Ausejo, Corera, El Redal, Galilea y Los Molinos de Ocón).

-***Mancomunidad de Municipios de las Siete Villas*** **(*Alto Najerilla*)** (Municipios de Brieva de Cameros, Canales de la Sierra, Mansilla de la Sierra, Matute, Tobía, Ventrosa, Villavelayo, Viniegra de Abajo y Viniegra de Arriba). Acuerdo de 26 de marzo de 2015, del Pleno de la Mancomunidad de aprobación definitiva del Reglamento de Facturación Electrónica (B.O.R. núm. 129, de 9 de octubre).

**7.6.5. Mancomunidades de fines específicos (pastos y aprovechamientos forestales; generalmente antiguas y sin Estatutos publicados modernamente).**

-***M. de Canales de la Sierra, Mansilla de la Sierra y Villavelayo***. Resolución 523/2011, de 20 de septiembre, de la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial, por la que se declara a la Mancomundiad de Montes de Villavelayo, Canales de la Sierra y Mansilla de la Sierra, exenta de la obligación de sostener un puesto de trabajo de Secretaría (B.O.R. núm. 127, de 5 de octubre).

-***M. de Berceo, Estollo y S. Millán de la Cogolla.***

***-M. de Monte Real,*** núm. 0526026 entre Ajamil, Rabanera y S. Román de Cameros**.**

***-M. de Monte Rad-Yedro,*** entre Canillas de Río Tuerto, Cañas y Torrecilla sobre Alesanco.

***-M. de Anguiano, Matute y Tobía.*** Municipios de Anguiano, Matute y Tobía.

***-M. de Almarza de Cameros y Ribabellosa.***

***-M. de Grávalos y Villaroya.*** Disolución en B.O.R. núm. 17, de 2 de febrero de 2008. Acuerdo de 21 de marzo de 2010, del Pleno del Ayuntamiento de Villarroya, por el que se mantiene la **vigencia** de dicha mancomunidad (B.O.R. núm. 91, de 28 de julio).

***-Hermandad de las Trece Villas de la Venta de Piqueras***, núm. 0526001 entre Almarza de Cameros, Gallinero de Cameros, Lumbreras, Nestares, Nieva de Cameros, Ortigosa de Cameros, Pinillos, Pradillo, Torrecilla en Cameros, Viguera, Villanueva de Cameros, y Villoslada de Cameros. Adjudicación definitiva del concuerso par ala contratación de gestión indirecta del servicio de gestión y explotación de La Venta de Piqueras (B.O.R. núm. 64, de 25 de mayo).

-***M.de Sierra La Hez***, núm. 0526024 entre Galilea, Corera, Ocón y El Redal, para la conservación, administración de los usos y aprovechamientos del Monte MUP núm. 10, Sierra La Hez (cfr. B.O.R. núm. 16, de 9 de febrero de 2009) y (B.O.R. núm. 155, de 16 de diciembre de 2013). Modificación de los **Estatutos** (B.O.R. núm. 39, de 25 de marzo de 2011). Acuerdo de 10 de diciembre de 2015, de **aprovechamiento de pastos** dentro del Monte nº 10 de Utilidad Pública Sierra la Hez (B.O.R. núm. 155, del 14). Acuerdo de 7 de diciembre de 2017, de **aprovechamiento de pastos** dentro del Monte nº 10 de utilidad pública sierra la Hez (B.O.R. núm. 142, de 13 de diciembre).

### 7.7. FEDERACIÓN RIOJANA DE MUNICIPIOS.

-Acuerdo privado de 28 de marzo de 1988, de **constitución** de la Asociación sin ánimo de lucro denominada ***Federación Riojana de Municipios*** [13].

-Convenios de **colaboración entre el Gobierno de La Rioja y diversos Ayuntamientos para la gestión, inspección y recaudación de ingresos de derecho público municipales**. Las listas de los distintos Ayuntamientos que han concertado estos convenios se publican en los B.O.R. núms. 127, de 9 de octubre de 2013; 130, de 16 de octubre de 2013; 131, de 18 de octubre de 2013; 136, de 30 de octubre de 2013; 137, de 4 de noviembre de 2013; 143, de 15 de noviembre; 148, de 27 de noviembre de 2013; 153, de 11 de diciembre de 2013; 156, de 18 de diciembre de 2013; 157, de 20 de diciembre de 2013; 158, de 23 de diciembre de 2013; 159, de 27 de diciembre de 2013.

-Convenios de **colaboración entre la CAR, a través de la Consejería de Administración Pública y Hacienda y diversos Ayuntamientos para la aplicación de ingresos de derecho público municipales**. Las listas de los distintos Ayuntamientos que han concertado estos convenios se publicas en los B.O.R. núms. 125, de 8 de octubre de 2014; 127, de 13 de octubre de 2014; 128, de 15 de octubre

[13]La FRM se constituyó al amparo de la Ley de Asociaciones entre 20 municipios, adhiriéndose luego los demás. No consta publicación en el B.O.R., aunque sí la de resúmenes de varios convenios con el Gobierno de La Rioja para subvencionar su funcionamiento.

de 2014; núm. 129, de 17 de octubre de 2014; núm. 130, de 20 de octubre de 2014; núm. 39, de 8 de abril de 2016.

-Resolución de 26 de febrero de 2016, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se dispone la publicación del resumen del **convenio suscrito entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Fomento y Política Territorial, y la Federación Riojana de Municipios para la financiación de la Federación Riojana de Municipios con cargo a los presupuestos generales de la CAR para el año 2016** (B.O.R. núm. 26, de 4 de marzo).

### 7.8. HACIENDA LOCAL.

-Ley 1/1997, de 31 de marzo, de la Diputación General de La Rioja, sobre **Saneamiento de las Haciendas Locales** (B.O.R. núm.40, de 3 de abril /Ar.67; B.O.E. núm.88, de 12 de abril); cfr D.6/1996 del Consejo Consultivo de La Rioja. Modificada por **Ley 10/2003, de 19 de diciembre**, de Medidas Fiscales y Administrativas ("de acompañamiento a la de PG de la CAR para el año 2003"; B.O.R. núm. 160, de 30 de diciembre de 2003 /Ar.262; c.e. B.O.R. núm. 14, de 29 de enero de 2004 /Ar 16; B.O.E. núm. 160, de 30 de diciembre de 2003), cuyo art. 39, modifica el art. 9.

-Decreto 41/1997, de 22 de agosto, por el que **se desarrolla la Ley de Saneamiento de las Haciendas Locales** (B.O.R. núm.101, del 23 /Ar. 128); cfr D 17/1997 del Consejo Consultivo de La Rioja.

-Orden 35/2002, de 31 de julio, de la Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas, por la que se establece el procedimiento para el **seguimiento y autorización de las operaciones de crédito** de las entidades locales (B.O.R. núm. 96, de 8 de agosto /Ar. 185).

-Convenio de enero de 2006, entre el Gobierno de La Rioja y los Ayuntamientos de Ábalos, Albelda de Iregua, Alberite, Alesanco, Alfaro, Briñas, Calahorra, Cervera del Río Alhama, Fuenmayor, Herramélluri, Huércanos, Nieva de Cameros, Ojacastro, Santo Domingo de la Calzada, Tudelilla y Villamediana de Iregua, por la que los mismos delegan en la Consejería de Hacienda y Empleo de la CAR, la **inspección del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)**. (B.O.R. núm. 161, de 17 de diciembre de 2008).

-Acuerdo de 31 de enero de 2013, del Ayuntamiento de Arnedo, por el que se acepta la denuncia formulada por el Gobierno de La Rioja y se **revoca la delegación de competencias y facultades contenida en el Convenio entre el Gobierno de La Rioja y la Entidad Local de Arnedo en materia de aplicación de los ingresos de derecho público municipales** (B.O.R. núm. 21, de 13 de febrero).

-Convenios de **colaboración entre el Gobierno de La Rioja y diversos Ayuntamientos para la gestión, inspección y recaudación de ingresos de derecho público municipales**. Las listas de los distintos Ayuntamientos que han concertado estos convenios se publican en los B.O.R. núms. 127, de 9 de octubre de 2013; 130, de 16 de octubre de 2013; 131, de 18 de octubre de 2013; 136, de 30 de octubre de 2013; 137, de 4 de noviembre de 2013; 143, de 15 de noviembre; 148, de 27 de noviembre de 2013; 153, de 11 de diciembre de 2013; 156, de 18 de diciembre de 2013; 157, de 20 de diciembre de 2013; 158, de 23 de diciembre de 2013; 159, de 27 de diciembre de 2013.

-Orden 1/2014, de 6 de marzo, de la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial, cuya D.A.1ª permite aplicar recursos del Plan de Obras y Servicios

Locales a **liquidación de deudas y reducción del endeudamiento de las entidades locales correspondientes** (B.O.R. núm. 32, del 14 /Ar. 64).

-Convenios de **colaboración entre la CAR, a través de la Consejería de Administración Pública y Hacienda y diversos Ayuntamientos para la aplicación de ingresos de derecho público municipales**. Las listas de los distintos Ayuntamientos que han concertado estos convenios se publicas en los B.O.R. núms. 125, de 8 de octubre de 2014; 127, de 13 de octubre de 2014; 128, de 15 de octubre de 2014; 129, de 17 de octubre de 2014; núm. 130, de 20 de octubre de 2014.

-Ley 6/2014, de 23 de diciembre, **Presupuestos Generales de la CAR para el año 2015** (B.O.R. núm. 161, del 29; B.O.E. núm. 14, de 16 de enero de 2015/ Ar. 239), cuyos arts. 24 a 28 y D.A.7ª regulan el **Fondo de Cooperación Local de La Rioja** y sus Secciones de capitalidad, cabeceras de comarca, municipios de más de 20.000 habitantes, pequeños municipios y otras líneas finalistas**.**

-Ley 7/2014, de 23 de diciembre, de **Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2015** ("de acompañamiento a la de P.G. de la CAR para 2015) (B.O.R. núm. 161, del 29; B.O.E. núm. 14, de 16 de enero de 2015 / Ar. 240), cuyo art. 48.4 modifica la D.F.1ª de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Administración local de La Rioja, redactando de nuevo su art. 114 en materia de pago de las deudas locales por compensación.

-Ley 5/2015, de 29 de diciembre, **Presupuestos Generales de la CAR para el año 2016** (B.O.R. núm. 162, del 31; B.O.E. núm. 17, de 20 de enero de 2016/ Ar. 270; c.e. B.O.R. núm. 70, de 17 de junio de 2016), cuyos arts. 24 a 30 y D.T.7ª y 13ª regulan el **Fondo de Cooperación Local de La Rioja** y sus Secciones de capitalidad, cabeceras de comarca, municipios de más de 2.000 habitantes, pequeños municipios y otras líneas finalistas, así como los Convenios y transferencias de servicios con la Administración Local.

### 7.9. FUNCIÓN PÚBLICA LOCAL.

-Decreto 50/1998, de 31 de julio, por el que se establece los **méritos de determinación autonómica aplicables en los concursos** de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Administración local con habilitación de carácter nacional (B.O.R. núm. 93, de 4 de agosto /Ar.180); cfr. D.15/1998 del Consejo Consultivo de La Rioja.

-Orden 6/2007, de 8 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de **subvenciones** a las entidades locales de la CAR para la **contratación de Técnicos del deporte municipal** (B.O.R. núm. 36, del 17 /Ar.84); **modificada por Orden 16/2008, de 13 de junio** (B.O.R. núm. 83, de 21 de junio /Ar. 214).

-Decreto 18/2009, de 27 de marzo, sobre el procedimiento de selección y **nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter estatal** (B.O.R. núm. 42, de 1 de abril /Ar. 119); modificado por **Decreto 29/2016, de 8 de julio** (B.O.R. núm. 81, del 13 /Ar. 121).

-Resolución 177/2011, de 21 de marzo, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se publican las bases reguladoras y las convocatorias del **concurso anual ordinario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter estatal, en el ámbito de la CAR** (B.O.R. núm. 42, del 30); modificada

por **Resolución 220/2011, de 7 de abril**, de la misma Consejería (B.O.R. núm. 49, del 13).

-Resolución 256/2012, de 19 de abril, de la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial, por la que se publican las bases reguladoras y las convocatorias del **concurso anual ordinario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, en el ámbito de la CAR** (B.O.R. núm. 50, del 25).

-Resolución 190/2013, de 16 de abril, de la Consejería de Obras, Públicas, Política Local y Territorial, por la que se publican las bases reguladoras y las convocatorias del **concurso anual ordinario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, en el ámbito de la CAR** (B.O.R. núm. 51, del 22).

-Resolución 309/2013, de 2 de julio, de la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial, por la que se valora un **curso de formación, a efectos del baremo de méritos generales de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal** (B.O.R. núm. 85, del 12).

-Resolución de 11 de febrero de 2016, de la Consejería de Fomento y Política Territorial, por la que **se clasifica el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Lardero, como intervención de clase segunda** (B.O.R. núm. 22, del 24).

-Decreto 26/2021, de 14 de abril, por el que se regula el procedimiento de selección y **nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional** (B.O.R. núm. 73, del 16; cfr. D.20/21, del Consejo Consultivo de La Rioja).

### 7.10. POLICÍA LOCAL.

*-Ley 1/1991, de 1 de marzo, de la Diputación General de La Rioja, de **Coordinación de Policías Locales** (B.O.R. núm. 32, del 14 /Ar. 55).*

-Ley 7/1995, de 30 de marzo, de la Diputación General de La Rioja, sobre **Coordinación de policías locales** (B.O.R. núm.49, de 20 de abril /Ar.109; B.O.E. núm.119, de 19 de mayo); modificada por: **i) Ley 6/1998, de 6 de mayo** (B.O.R. núm.57, del 12 /Ar. 119; B.O.E. núm.125, del 26); y, **ii) Ley 13/2005, de 16 de diciembre**, de Medidas fiscales y administrativas ("de acompañamiento a la de PG. de la CAR, para el año 2006"; B.O.R núm. 170, del 27 /Ar. 259; B.O.E. núm. 15, de 18 de enero), cuyo art. 39 modifica el art. 10.1 y añade una D.A. Única.

-Decreto 24/1993, de 13 de mayo, sobre **uniformidad** de las policías locales (B.O.R. núm.62, del 20 /Ar.115).

-Decreto 25/1993, de 13 de mayo, por el que se crea el **Registro de policías locales** (B.O.R. núm.62, de 20 mayo /Ar.115).

-Decreto 19/1995, de 11 de mayo, por el que se adaptan los **distintivos** establecidos en el Decreto 24/1993, de 13 mayo, a las categorías policiales creadas por la Ley 7/ 1995 (B.O.R. núm. 61, del 16 /Ar.122).

-Decreto 14/1999, de 16 de abril, por el que se aprueba el **Reglamento marco** de las Policías Locales de La Rioja (B.O.R. núm. 48 del 22 /Ar. 112); cfr. D. 7/1999 del Consejo Consultivo de La Rioja.

-Orden de 16 de marzo de 2001, de la Consejería de Desarrollo Autonómico y

Administraciones Públicas, por la que se establecen las **bases, baremos y programas mínimos para el ingreso** en los Cuerpos de Policía Local de La Rioja (B.O.R. núm. 34, del 20).

-Ley 5/2010, de 14 de mayo, de **Coordinación de Policías Locales** de La Rioja (B.O.R. núm. 62, del 21; B.O.E. núm. 139, de 8 de junio /Ar. 118), modificada por: **i) Ley 7/2011, de 22 de diciembre**, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2012 ("de acompañamiento a la de PG de la CAR para el año 2012") (B.O.R núm. 166, del 28; c.e. B.O.R núm. 167, del 30; B.O.E. núm. 21, de 25 de enero de 2012 /Ar. 286), cuyo art. 36.1 modifica el art. 5.2 sobre Asociación de Municipios a estos efectos; cuyo art. 36.2 modifica el art. 57.7 sobre sistemas selectivos, cuyo art. 36.3 modifica el art. 57 sobre régimen disciplinario, cuyo art. 36.4 modifica el art. 60.1 sobre régimen disciplinario, y cuya D. D. deroga los arts. 61 a 68; **ii) Ley 6/2015, de 29 de diciembre**, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2016 ("de acompañamiento a la de PG de la CAR para el año 2016") (B.O.R núm. 162, del 31; B.O.E. núm. 14, de 16 de enero de 2016 /Ar. 271), cuyo art. 47 afecta a los arts. 51; 49.4; 50, b); 51.5 y 52.2; **iii) Ley 2/2021, de 29 de enero**, de Medidas fiscales y administrativas para 2021 (de Acompañamiento a la de PG de la CAR para 2021) (B.O.R. núm. 22, de 1 de febrero; B.O.E. núm. 46, de 23 de febrero /Ar. 56), cuyo art. 10 modifica los arts. 50-h y 56.3.

-Por Auto de 5 de julio de 2011, del Pleno del Tribunal Constitucional, recaído en el Recurso de inconstitucionalidad 1008/2011, interpuesto por el Presidente del Gobierno, se acuerda levantar la suspensión que afectaba al art. 5.1 de la Ley 5/2010 (B.O.E. núm. 170, de 16 de julio de 2011); y, por Acuerdo de 11 de febrero de 2011, de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-CAR (B.O.R. núm. 38, de 23 de marzo), se adoptan compromisos para resolver las discrepancias en relación con los arts. 5.2, 44 a 48 y 51, apartados 5, 6 y 7.

-Decreto 46/2010, de 19 de agosto, por el que se regula la realización del **concurso unificado de movilidad y el procedimiento de selección unificada de Policías Locales** (B.O.R. núm. 104, del 25 /Ar. 205); cfr. D. 65/10, del Consejo Consultivo de La Rioja.

-Acuerdo de 20 de julio de 2010, de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-CAR, en relación con **La Ley 5/2010, de 14 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de La Rioja** (B.O.R. núm. 113, de 15 de septiembre; B.O.E núm. 224, del 15).**Providencia de 15 de marzo de 2011, del Pleno del Tribunal Constitucional**, por la que se admite a trámite el Recurso de inconstitucionalidad 1008/2011, sobre dicha Ley (B.O.R. núm. 39, del 25).

-Resolución 704/2014, de 25 de junio, de la Consejería de Presidencia y Justicia, de aceptación de **delegación de competencias de los Ayuntamientos de la CAR, para la convocatoria y gestión de los procesos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local por la categoría de policía, así como para la realización de concursos unificados de movilidad** (B.O.R. núm. 79, del 27).

-Decreto 3/2015, de 6 de febrero, por el que se aprueba el **Reglamento Marco de las Policías Locales de La Rioja** (B.O.R. núm. 20, del 11 / Ar. 26; cfr. D.58/14).

-Resolución de 15 de octubre de 2015, de la Jefatura Provincial de Tráfico de La Rioja por la que se **asume la competencia sancionadora en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, por las infracciones cometidas en las vías urbanas del Ayuntamiento de el Villar de Arnedo** (B.O.R. núm. 135,

del 26).

-Orden 3/2015, de 30 de abril, de la Consejería de Presidencia y Justicia, sobre **uniformidad y medios técnicos de los Cuerpos de Policía Local y Auxiliares de Policía de La Rioja** (B.O.R. núm. 77, de 15 de junio /Ar. 136).

-Orden 1/2016, de 25 de enero, de la Consejería de Políticas Sociales, por la que se aprueban las **bases, baremos y programas mínimos para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local de La Rioja y para el acceso a la condición de Auxiliar de Policía** (B.O.R. núm. 11, del 29; c.e. B.O.R. núm. 12, de 1de febrero).

-Orden 1/2016, de 25 de enero, de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, por la que se aprueban las **bases, baremos y programas mínimos para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local de La Rioja y para el acceso a la condición de Auxiliar de Policía** (B.O.R. núm. 11, del 29; c.e. B.O.R. núm. 75, de 29 de junio).

-Orden 6/2016, de 24 de junio, de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, por la que se establecen las **bases generales que han de regir las convocatorias unificadas de movilidad y de los procesos selectivos para el ingreso en los cuerpos de Policía Local de la CAR por la categoría de Policía** (B.O.R. núm. 75, del 29 /Ar. 112).

-Resolución 238/2017, de 12 de mayo, de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, de **aceptación de delegación de competencias de los Ayuntamientos de la CAR, para la convocatoria y gestión de los procesos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local por la categoría de policía, así como para la realización del proceso unificado de movilidad** (B.O.R. núm. 57, del 19).

-Resolución de 20 de septiembre de 2019, de la Consejería de Servicios Sociales y a la Ciudadanía de aceptación de delegación de competencias de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para la convocatoria y gestión de los **procesos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Policía local por la categoría de policía, así como para la realización del proceso unificado de movilidad** (B.O.R. núm.116, del 25).

-Convenio del 5 de noviembre de 2019, del Pleno del Ayuntamiento de Haro,de encomienda de gestión material entre este Ayuntamiento y el Gobierno de La Rioja para la gestión de los procesos de **provisión de plazas en la categoría de Oficial de la escala básica de Policía Local** (B.O.R. núm.135, del 11).

-Resolución de 3 de febrero de 2020, de la Consejería de Servicios Sociales y a la Ciudadanía, de aceptación de delegación de competencias de los Ayuntamientos de Villamediana de Iregua y de Aldeanueva de Ebro, para la **convocatoria y gestión del procedimiento unificado de movilidad y el proceso selectivo para la provisión, por el sistema de acceso libre, de las plazas vacantes de funcionario de Auxiliar de Policía** (B.O.R. núm. 15 del 7).

-Delegación de competencias en la Consejería de Servicios Sociales y a la Ciudadanía para la convocatoria y gestión del **procedimiento unificado de movilidad y el proceso selectivo para la provisión, por el sistema de acceso libre, de las plazas vacantes de funcionario de Auxiliar de Policía** (B.O.R. núm. 17, del 12).

-Orden 10/2020, de 20 de febrero, de la Consejería de Servicios Sociales y a la

Ciudadanía, por la que se concede la **Medalla al Mérito de la Policía Local de La Rioja** (B.O.R. núm. 23, del 26).

-Orden SSG/30/2021, de 4 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la **mejora y equipamiento de las Policías Locasles en municipios de menos de 30.000 habitantes de la CAR** (B.O.R. núm. 111, del 8).

-Orden 59/2021, de 5 de octubre, de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública, por la que se concede la **Medalla al Mérito de la Policía Local de La Rioja** (B.O.R. num. 199, del 7).

-Decreto 75/2021, de 1 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 46/2010, de 19 de agosto, por el que se regula **la realización del concurso unificado de movilidad y el procedimiento de selección unificada de Policías Locales** (B.O.R. num. 238, del 3; cfr. Dictamen 54/21 del CCR).

### 7.11. PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS LOCALES. [14]

-La normativa reguladora del *Plan de Obras y Servicios locales de La Rioja*, así como los distintos *Planes* aprobados para los períodos correspondientes, puede consultarse en: www.ccrioja.es > enlaces > instituciones > riojanas > Gobierno de La Rioja > Ayuntamientos > Plan de Obras y servicios locales.

*-Acuerdos de 28 de marzo de 1962, 30 de noviembre de 1968, y 31 de marzo de 1970, de la Excma. Diputación Provincial de Logroño, por los que se aprueban las **Normas del Servicio de Cooperación Provincial de Obras y Servicios Municipales**.*

*-Acuerdo de 20 de enero de 1983, del Consejo de Gobierno de la CAR, sobre fijación de criterios para la concesión de subvenciones a proyectos de obras a incluir en el Plan Provincial de Obras y Servicios de **1983**.*

*-Ley 2/1983, de 25 de noviembre, de la Diputación General de La Rioja, de **suplemento de crédito** para gastos de inversión en proyectos de Planes provinciales (B.O.R. núm. 140, de 3 de diciembre /Ar. 2019).*

*-Acuerdo de 10 de marzo de 1984, del Consejo de Gobierno de La CAR, sobre **condiciones generales de delegación** en los Ayuntamientos para la contratación de obras incluidas en los Planes Regionales de Obras y Servicios (B.O.R. núm. 60, de 24 de mayo).*

*-Acuerdo de 24 de mayo de 1984, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la realización de obras incluidas en el Plan Regional de Obras y Servicios en régimen de acción comunitaria de **1984** (B.O.R. núm. 64, de 2 de junio).*

*-Acuerdo de 7 de junio de 1984, del Consejo de Gobierno, sobre condiciones generales para la delegación en los Ayuntamientos para la contratación de obras incluidas en el Plan Regional de Instalaciones Deportivas de **1984** (B.O.R. núm. 82, de 17 de julio).*

[14] Pese a la competencia parlamentaria para aprobar planes de fomento general (art. 19.1 f, E.A.R.'99), los P.R.O.S.vienen siendo aprobados por Acuerdo del Gobierno (cfr. Ac. de 7-2-03 que aprueba el P.R.O.S. para el bienio 2003-04 por un importe de 22,25 mill), aunque en algún momento han sido remitidos al Parlamento de oficio o a instancia del mismo (cfr. p.e. B.O.D.G.R. núm. 11/1987, de 13 de noviembre, Serie B), que también ha señalado ocasionalmente algunos criterios generales para su elaboración (cfr. p.e B.O.D.G.R. núm. 14/1987, 19 de noviembre) y, por supuesto, aprueba los créditos correspondientes y suele solicitar información sobre su gestión. Los P.R.O.S. tienen carácter bianual, si bien, se anualizan a efectos presupuestarios y estatales. Son publicados en la prensa (cfr. p.e.el P.R.O.S. para el bienio 2003/2004 en el diario *La Rioja* de 8-2-03) y en folletos institucionales, pero no en el B.O.R. donde sólo suele aparecer el anuncio de convocatoria de solicitudes (cfr. p.e. B.O.R. 155/2002, de 24 de diciembre). Esta dificultad ha quedado superada al ser publicada la normativa y los distintos Planes en internet, que puede consultarse en: www.ccrioja.es > enlaces > instituciones > riojanas > Gobierno de La Rioja > Ayuntamientos > Plan de Obras y servicios locales.

*-Acuerdo de 15 de marzo de 1985, del Consejo de Gobierno, sobre normas y trámites a seguir por los Ayuntamientos para la contratación y ejecución de obras incluidas en el Plan de instalaciones deportivas para **1985** (B.O.R. núm. 52, de 7 de mayo).*

*-Acuerdo de 15 de marzo de 1985, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la realización de obras incluidas en el Plan Regional de Obras y Servicios para **1985**, en régimen de acción comunitaria (B.O.R. núm. 36, del 28).*

*-Acuerdo de 15 de marzo de 1985, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la realización de obras incluidas en el Plan regional de obras y servicios para **1985** (B.O.R. núm. 36, del 28 de marzo).*

*-Acuerdo por el que se publica la convocatoria para solicitar la inclusión de obras en el Plan Regional de Inversiones de 1987, así como la regulación del procedimiento para hacer efectivas las subvenciones concedidas con destino a la financiación de obras incluidas en el Plan Regional de Inversiones de **1986** (Obras, comarcas de acción especial, régimen de acción comunitaria e instalaciones deportivas) (B.O.R. núm. 33, de 20 de marzo de 1986).*

*-Resolución de 19 de noviembre de 1987 de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones de la Diputación General de La Rioja, sobre criterios orientadores del Plan Regional de Obras y Servicios (B.O.D.G.L.R. núm. 14, Serie B).*

*-Plan Regional de Obras y Servicios **1988,** remitido por el Consejo de Gobierno. (B.O.D.G.L.R. núm. 11, de 13 de noviembre de 1987, Serie B).*

*-Orden de 7 de abril de 1992, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, sobre **Gestión** del Plan Regional de Obras y Servicios (B.O.R. núm. 43, del 9 /Ar. 40; c.e. B.O.R. núm. 46, del 16).*

*-Publicación del Plan General de Obras y Servicios de competencia municipal, y del Plan Parcial de Prevención y Extinción de Incendios para **1994** (B.O.R. núm. 73, de 11 de junio de 1994).*

*-Publicación del Plan General de Obras y Servicios de competencia municipal, del Plan Parcial de Prevención y Extinción de Incendios y del Plan de Obras de la Red Viaria Local de la CAR (B.O.R. núm. 156, de 22 de diciembre de 1994).*

*-Publicación del Plan General de Obras y Servicios de competencia municipal, del Plan Parcial de Prevención y Extinción de Incendios y del Plan de Obras de la Red Viaria Local de la CAR (B.O.R. núm. 39, de 1 de abril de 1995).*

*-Orden de 25 de enero de 1996, de la Consejería de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, por l a que se regula la **gestión del Plan Regional de Obras y Servicios** de las Entidades Locales (B.O.R. núm. 14, de 27 /Ar.12), prorrogada por **Orden de 19 de abril de 1996** de la misma Consejería (B.O.R. núm. 55, de 2 de mayo /Ar. s/n); modificada por: **i) Orden de 23 de agosto de 1996**, de la misma Consejería (B.O.R. núm. 105, de 27 /Ar. 208; c.e. B.O.R. núm. 108, de 3 de septiembre); **ii) Orden 31/1998, de 6 de abril**, de la misma Consejería (B.O.R. núm. 44, del 11 /Ar. 82); y **iii) Orden 75/2007, de 30 de abril**, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local (B.O.R. núm. 59, de 1 de mayo /Ar. 148).*

-Orden 29/1998, de 24 de marzo, de la Consejería de Desarrollo Autonómico AP y MA, por la que se regulan las normas de **redacción de proyectos técnicos de obras** acogidas a programas de cooperación económica local (B.O.R. núm. 44, de 19 de abril).

*-Acuerdo de 7 de febrero de 2003, del Gobierno de La Rioja, por el que se aprueba el **Plan Regional de Obras y Servicios para el bienio 2003/2004** (no publicado, cfr su anuncio en B.O.R. núm. 155, de 24 de diciembre de 2002; y para 2004 en B.O.R. núm. 21, de 12 de febrero de 2004).*

-R.D. 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la **cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales** (B.O.E. núm.166, de 12 de junio /Ar. 1775).

*-Acuerdo de 21 de enero de 2005, del Gobierno de La Rioja, por el que se aprueba el **Plan Regional de Obras y Servicios para el bienio 2005-2006** (B.O.R. núm. 155, de 4 de diciembre de 2004); (información pública en B.O.R. núm. 3, de 7 de enero de 2006).*

-Acuerdo del Gobierno de La Rioja por el que se aprueba el **Plan de Obras y**

**Servicios para el bienio 2009-2010** (Anuncio en B.O.R. núm. 23, de 18 de febrero de 2009).

*-Orden 11/2009, de 31 de marzo, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se regula la gestión del **Plan de Obras y Servicios locales de la CAR** (B.O.R. núm. 45, de 8 de abril /Ar. 129).*

-Orden 27/2010, de 14 de mayo, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se regula la gestión del **Plan de Obras y Servicios Locales de la CAR** (B.O.R. núm. 63, del 24 Ar. 120); modificada por: **i) Orden 1/2012, de 4 de abril**, de la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial (B.O.R. núm. 44, del 11 /Ar. 91); **ii) Orden 1/2013, de 11 de abril**, de la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial (B.O.R. núm. 47, del 15 /Ar. 94; c.e. B.O.R. núm. 62, 20 de mayo de 2013); **modificada su D.T.U por Orden 8/2013, de 12 de septiembre**, de la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial (B.O.R. núm. 117, del 18 /Ar. 183); **iii) Orden 1/2014, de 6 de marzo**, de la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial, cuya D.A.1ª permite aplicar recursos del Plan de Obras y Servicios Locales a liquidación de deudas y reducción del endeudamiento de las entidades locales correspondientes (B.O.R. núm. 32, del 14 /Ar. 64); **iv) Orden 2/2015, de 26 de marzo**, de la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial (B.O.R. núm. 48, de 10 de abril /Ar. 77); **v) Orden 3/2016, de 6 de mayo**, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local (B.O.R. núm. 54, del 11 7Ar. 89); y **vi) Orden 2/2017, de 26 de abril**, de la Consejería de Fomento y Política Territorial (B.O.R. núm. 49, el 28 /AR. 92). Ampliada por **Orden 7/2015, de 29 de junio**, del la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial (B.O.R. núm. 84, de 1 de julio /Ar. 151).

-**Plan de Obras y Servicios Locales de la CAR, anualidad 2011** (B.O.R. núm. 36, de 18 de marzo).

-**Plan de Obras y Servicios Locales de la CAR, bienio 2013-2014** (B.O.R núm. 32, de 8 de marzo de 2013).

-Orden 1/2014, de 6 de marzo, de la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial, cuya D.A.1ª permite aplicar recursos del Plan de Obras y Servicios Locales a **liquidación de deudas y reducción del endeudamiento de las entidades locales correspondientes** (B.O.R. núm. 32, del 14 /Ar. 64).

-Orden 42/2018, de 27 de junio, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se regula la gestión del Plan de Obras y Servicios Locales de la CAR (B.O.R núm. 77, de 2 de julio de 2018); modificada por la Orden 17/2020, de 21 de abril (B.O.R núm. 47, de 22).

-**Plan de Obras y Servicios Locales de la CAR, bienio 2021-2022** (B.O.R núm. 68, de 9 de abril de 2013).

-Orden FOM/42/2018, de 27 de junio, por la que se regula la gestión del **Plan de Obras y Servicios Locales de la CAR** (B.O.R. núm. 77, de 2 de julio /Ar. 123); modificada por **Orden SSG/18/2021, de 15 de abril** (B.O.R. núm. 74, del 19).

### 7.12. COMARCAS.

*-Acuerdo de 31 de marzo de 2004, del Pleno del Parlamento de La Rioja, por el que se crea un **Grupo de trabajo especifico** para estudiar el desarrollo del articulo 5.2 EAR´99 (B.O.P.L.R. núm. 43, de 2 de abril de 2004, Serie A).*

### 7.13. RÉGIMEN ESPECIAL DE LOGROÑO.

*-Acuerdos por los que se regulan las **condiciones de empleo** económico-administrativas de la Función Pública del Ayuntamiento de Logroño, cfr. BB.OO.RR. núms. 94, de 8 de agosto de 1989, 121, de 4 de octubre de 1990, 31, de 12 de marzo de 1992, y 95, de 5 de agosto de 1993.*

-Decreto 76/1990, de 12 de julio, de **delegación de competencias en el Ayuntamiento de Logroño** en materia de tramitación de expedientes de actividades M.I.N.P (B.O.R. núm.90, del 24 /Ar. 116).

-Resolución de 15 de enero de 2002, de la Consejería de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, por la que se aprueba definitivamente la adaptación del **P.G.O.U.** a la Ley 10/1998, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Logroño, por la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja. (B.O.R. núm. 25, de 26 de febrero /Ar. s/n).

*-Convenio colectivo de trabajo para el **personal laboral** del Ayuntamiento de Logroño, para los años **2000, 2001, 2002 y 2003** (B.O.R. núm. 48, de 21 de abril de 2001).*

-Ley 1/2004, de 16 de febrero, para la **Aplicación al municipio de Logroño del régimen de organización de los municipios de gran población** (B.O.R. núm. 24 del 19 /Ar. 43; B.O.E. núm. 52, de 1 de marzo).

-Acuerdo de 15 de abril de 2004, de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Logroño, por el que se **delegan competencias en el Alcalde** Presidente (B.O.R. núm. 52, de 24 de abril).

-Acuerdo de 24 de mayo de 2004, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Logroño, por el que se aprueba el **Catálogo y Relación de Puestos de Trabajo** en la Administración Municipal **año 2004** (B.O.R. núm. 70, de 1 de junio, c.e. B.O.R. núm. 76, del 15 de junio); modificado por Acuerdos del mismo órgano: **i) de 22 de noviembre de 2004** (B.O.R. núms. 154, de 2 de diciembre y 158, de 11 de diciembre); **ii) de 16 de junio de 2005** (B.O.R. núm. 122, de 13 de septiembre de 2005); **iii) de 25 de febrero de 2006** (B.O.R. núm 21, de 14 de febrero); **iv) Acuerdo de 22 de agosto de 2006** (B.O.R. núm 115, del 31); **iv) Acuerdo de 7 de septiembre de 2006** (B.O.R. núm 125, del 21); **v) Acuerdo de 25 de abril de 2007** (B.O.R. núm. 66, de 17 de mayo); **vi) Acuerdo de 30 de junio de 2008** (B.O.R. núm. 91, de 10 de julio); **vii) Acuerdo de 10 de diciembre de 2008**, para la creación de dos puestos de Director General y uno de Director de Gabinete de Alcaldía (B.O.R. núm. 11, de 23 de enero de 2009); **viii) Acuerdo de 16 de abril de 2009** (B.O.R. núm. 15, de 2 de febrero de 2009); modificado el 16 de abril de 2009 (B.O.R. núm. 52, del 27); **ix) Acuerdo de 3 de junio de 2009**, como consecuencia de las previsiones contenidas en el texto regulador para los ejercicios 2009, 2010 y 2011 (B.O.R. núm. 86, de 13 de julio); **x) Acuerdo de 16 de septiembre de 2011** (B.O.R. núm. 20, de 15 de febrero de 2012); **xi) Acuerdo de 25 de enero de 2012** (B.O.R. núm. 20, de 15 de febrero de 2012; c.e. B.O.R. núm. 36, de 23 de marzo); **xii) Acuerdo de 2 de mayo de 2012** (B.O.R. núm. 89, del 20); y **xiii) Acuerdo de 5 de noviembre de 2015** (B.O.R. núm. 149, de 27 de noviembre; c.e. B.O.R. núm. 65, de 5 de junio de 2016).

-Acuerdo de 23 de junio de 2004, del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, por el que se dan las **condiciones de empleo de la Función Pública Municipal del Ayuntamiento de Logroño (La Rioja), para los años 2004 a 2007** (B.O.R. núm 42, de 28 de marzo de 2006).

-Acuerdo de 15 de octubre de 2004, del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, por el que se aprueba el **Reglamento del Tribunal Económico Administrativo** del Ayuntamiento de Logroño (B.O.R. núm. 133, del 19); modificado por **Acuerdo de** 25 de enero de 2006, del mismo órgano (B.O.R. núm. 16, de 4 de febrero /Ar. s/n).

-Acuerdo de 30 de octubre de 2004, del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, por el

que se aprueba el **Reglamento Orgánico del Pleno** del Ayuntamiento de Logroño (B.O.R. núm. 143, de 6 de noviembre).

-Acuerdo de 30 de octubre de 2004, del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, por el que se aprueba el **Reglamento Orgánico de organización y funcionamiento de los Distritos** del Ayuntamiento de Logroño (B.O.R. núm. 143, de 6 de noviembre).

-Acuerdo de 30 de octubre de 2004, del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, por el que se aprueba el **Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad** de Logroño (B.O.R. núm. 143, de 6 de noviembre).

-Acuerdo de 30 de octubre de 2004, del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, por el que se aprueba el **Reglamento Orgánico de la Comisión Especial de Sugerencias** y Reclamaciones (B.O.R. núm. 143, de 6 de noviembre).

-Acuerdo de 4 de noviembre de 2004, del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, por el que se aprueba definitivamente la modificación de la **Ordenanza General para el establecimiento, modificación y gestión de precios públicos** para ejercicio 2005 (B.O.R. núm. 164, de 23 de diciembre /Ar. s/n).

*-Acuerdo de 16 de diciembre de 2004, del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, por el que se aprueba definitivamente el establecimiento y modificación de **Ordenanzas Fiscales** para el ejercicio 2005 (B.O.R. núm. 164, de 23 de diciembre de 2004).*

-Acuerdo de 25 de febrero de 2005, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Logroño por el que modifican las **bases generales para la provisión mediante concurso público** de los puestos de trabajo vacantes en el Catálogo y R.P.T. del Ayuntamiento de Logroño. Expte. 103/2005 (B.O.R. núm. 31, de 3 de marzo); modificado por **Acuerdos de 28 de febrero de 2005,** del mismo órgano (B.O.R. núm. 44, de 31 de marzo).

-Acuerdos de 4 de mayo de 2005, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Logroño por los que se modifican las bases para la concesión de **ayudas a la rehabilitación en edificios** situados en el centro histórico y delimitación de zona programada de recuperación ambiental (B.O.R. núm. 63, del 12).

-Acuerdo de 6 de octubre de 2005, del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, por el que se aprueba definitivamente **el Plan de Infraestructura viaria de la Ciudad** de Logroño (B.O.R. núm. 139, del 20).

-Acuerdo de 3 de noviembre de 2005, del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, por el que se da aprobación definitiva a la **Ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones en la ciudad de Logroño** (B.O.R. núm. 150, del 15 /Ar. s/n).

-Acuerdo de 5 de abril de 2006, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Logroño, por el que se publica el **Programa de suelo Complementario 2000-2006**: Actualización de la Tabla de Equivalencia en Compensaciones (Año 2006). (B.O.R. núm 58, de 2 de mayo /Ar. s/n).

-Acuerdo de 30 de octubre de 2004, del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, por el que se aprueba definitivamente el **Reglamento Orgánico de participación ciudadana del Ayuntamiento de Logroño** (B.O.R. núm. 143, de 6 de noviembre); modificado por Acuerdo de 6 de septiembre de 2007, del Pleno del Ayuntamiento de Logroño (B.O.R. núm. 145, de 1 de noviembre).

-Orden 5/2008, de 21 de abril, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se aprueban las **tarifas del servicio de auto-taxi del municipio de**

**Logroño** (B.O.R. núm. 55, del 24 /Ar. s/n).

-Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de **aparcamiento en la ciudad de Logroño (ORA)**, de 12 de mayo de 2008 (B.O.R. núm. 69, del 24).

-Acuerdo de 14 de julio de 2008, de la Junta de Gobierno Local, por el que se modifica el **catálogo y relación de puestos de trabajo en la policía local** (B.O.R. núm. 101, de 31); desarrollado por Acuerdo de 1 de agosto de 2008, de la misma Junta, sobre la *Unidad de convivencia e intermediación*. (B.O.R. núm. 107, de 11 de agosto de 2008).

-Acuerdo de 2 de octubre de 2008, del Pleno, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de la Organización y Funcionamiento del **Consejo de Cooperación y Solidaridad Internacional del Ayuntamiento de Logroño.** Aprobación inicial (B.O.R. núm. 133, del 13).

-Ordenanza de 5 de marzo de 2009, del Pleno del Ayuntamiento, reguladora de la **rotulación, denominación de las calles y vías públicas y enumeración de inmuebles en el casco antiguo**. Aprobación definitiva (B.O.R. núm. 36, del 18).

-Acuerdo, sin fecha, sobre creación, modificación y supresión de ficheros de **datos de carácter personal gestionados por el Ayuntamiento de Logroño** (B.O.R. núm. 100, de 14 de agosto de 2009).

-Acuerdo de 15 octubre de 2009, por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local, con **terrazas de veladores** y otros elementos complementarios para el ejercicio 2010 (B.O.R. núm. 128, del 16), y aprobación definitiva en B.O.R. núm. 151, de 4 de diciembre.

-Acuerdo de 30 de junio de 2010, del Pleno del Ayuntamiento, por el que se aprueban los **Estatutos de Organización y Funcionamiento del Consejo Escolar Municipal de Logroño** (B.O.R. núm. 83, de 12 de julio).

-Acuerdo de 3 de marzo de 2011, del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, por el que se aprueba la **modificación del artículo 91 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Logroño** (B.O.R. núm. 40, del 28).

-Acuerdo de 3 de marzo de 2011, del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, por el que se modifica el **Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Logroño** (B.O.R. núm. 66, del 23).

-Orden 23/2011, de 9 de mayo, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se aprueba la modificación de los **precios de transporte colectivo urbano** de viajeros en el municipio de Logroño (B.O.R. núm.64, del 18).

-Acuerdo de 4 de mayo de 2011, del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, por el que se aprueba la **Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica en el Ayuntamiento de Logroño** (B.O.R. núm. 65, de 20 de mayo de 2011).

-Resolución 6690/2011, de 13 de junio, por la que se establece la **composición y el funcionamiento de la Junta de Gobierno Local** del Ayuntamiento de Logroño (B.O.R. núm. 80, del 24).

-Acuerdos de 29 de junio y 6 de julio de 2011, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Logroño, de **modificación del organigrama municipal y de la RTP derivados de la nueva estructura del Gobierno Municipal** (B.O.R. núm. 147, de 16 de noviembre de 2011).

-Orden 3/2012, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se aprueba la **modificación de precios del transporte colectivo urbano el el municipio de Logroño** (B.O.R. núm. 29, de 7 de marzo); c.e. B.O.R. núm. 33, del 16).

-Resolución de 31 de mayo de 2012, de la Consejería de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del **resumen del suscrito entre la CAR y la Unión Deportiva Logroñés S.A.D. por su participación en la Liga de Fútbol Profesional Segunda División B** (B.O.R. núm. 70, de 6 de junio).

-Resolución de 2 de noviembre de 2012, de la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial, por la que **se aprueba definitivamente la modificación de las normas urbanísticas del Plan General en sus artículos 2.2.37, 2.3.4, 2.4.5, 2.4.6 y 2.4.7 (Chimeneas, Paneles Solares y Toldos)** de Logroño (B.O.R. núm. 142, del 21).

-Resolución 1385/2012, de 21 de diciembre, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se establecen los **precios públicos del servicio de auto-taxi, en el municipio de Logroño** (B.O.R. núm. 159, del 28).

-Resolución de 21 de enero de la Consejería de Industria, Innovación y empleo, por la que se publica el **convenio colectivo de trabajo de la empresa Logroño Deporte, S.A. de Logroño, para los años 2012, 2013, 2014 y 2015** (B.O.R. núm. 12, del 25).

-Resolución 6263/2013, de 6 de junio, por la que se **modifica el nombre de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Logroño** (B.O.R. núm. 72, del 14).

-Acuerdo de 4 de julio de 2013, del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, por el que se aprueba el **Plan de Infraestructuras 2013-2015 de Logroño** (B.O.R. núm. 85, del 12).

-Acuerdo de 22 de enero de 2014, de la Junta del Gobierno Local de Logroño, por la que se modifica la **relación de puestos de trabajo, organización y funciones de los mismos, en Alcaldía, Deportes, Policía Local y Protección** Civil (B.O.R. núm. 13, del 31).

-Acuerdo de 26 de febrero de 2014, de la Junta del Gobierno Local de Logroño, por el que se modifica la **relación de puestos de trabajo en el Área de Promoción económica, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y en la Dirección General de Urbanismo** (B.O.R. núm. 29, de 7 de marzo).

-Acuerdo de 9 de abril de 2014, de la Junta del Gobierno Local de Logroño, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de la **Inspección Técnica de Edificios (ITE)** y convocatoria 2014 (B.O.R. núm. 47, del 14).

-Acuerdo de 3 de julio de 2014, del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, por el que se aprueba la **modificación de la Ordenanza reguladora del Parque de La Grajera** (B.O.R. núm. 90, del 21).

-Resolución de 7 de agosto de 2014, de la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial, por la que se **aprueba definitivamente la modificación puntual de las normas urbanísticas del Plan General Municipal en sus artículos 2.2.23 Condiciones de los garajes-aparcamiento y 3.5.8 Construcciones en el Centro Histórico inadecuadas o con alteraciones que las convierten en inadecuadas de Logroño** (B.O.R. núm. 102, del 18).

-Resolución de 13 de noviembre de 2014, de la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial, por la que se aprobó definitivamente la modificación puntual del **Plan General Municipal en artículo 3.3.17. Zonas Libres de Uso y Dominio Privado de sus Normas Urbanísticas de Logroño** (B.O.R. núm. 147, del 26); **anulado** este artículo por STJR, CA, de 05-11-15 (B.O.R. núm. 14, de 5 de febrero de 2016) **en cuanto exige** incorporar a la solicitud el acuerdo expreso de la Comunidad de propietarios o autorización genérica en las normas que rigen su funcionamiento, para la instalación de terraza de bar vinculada a un establecimiento hostelero, en espacios calificados como de uso libre privado que tengan la condición de exteriores.

-Resolución de 13 de noviembre de 2014, de la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial, por la que se aprobó definitivamente la modificación puntual del **Plan General Municipal en sus Normas Urbanísticas sobre regulación de los usos consultorio, clínica y hospital veterinario de Logroño** (B.O.R. núm. 147, del 26).

-Acuerdo de 4 de diciembre de 2014, del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, por el que se aprueba definitivamente el **Plan de Acción para la Energía Sostenible de Logroño, para alcanzar el compromiso suscrito en el Pacto de Alcaldes** (B.O.R. núm. 153, del 12).

-Ley 2/2015, de 23 de marzo, del **Estatuto de capitalidad de la ciudad de Logroño** (B.O.R. núm. 40, del 25; B.O.E. núm. 90, del 15 de abril).

-Acuerdo de 7 de mayo de 2015, del Ayuntamiento de Logroño, sobre **modificación de la Ordenanza Municipal de Accesibilidad Universal** (B.O.R. núm. 64, del 15).

-Resolución de 15 de diciembre de 2015, de la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial, de aprobación definitiva de la **modificación puntual del Plan General Municipal en los artículos de las Normas Urbanísticas referentes a Actividades Ambientales de Logroño** (B.O.R. núm. 158, del 22).

-Aprobación de 14 de enero de 2016, del Ayuntamiento de Logroño, de **Zonificación Acústica de la Ciudad de Logroño** (B.O.R. núm. 11, del 29).

-Aprobación de 14 de enero de 2016, del Ayuntamiento de Logroño, de la primera revisión del **Plan de Acción de Energía Sostenible de Logroño** para alcanzar el compromiso suscrito en el Pacto de Alcaldes (B.O.R. núm. 11, del 29).

-Aprobación de 5 de mayo de 2016, del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, del **Plan Trienal 2016-2019 en el término municipal de Logroño** (B.O.R. núm. 55, del 13).

-Resolución 5321/2016, de 18 de mayo, de la Alcaldía de Logroño, de exención del cumplimiento de lo previsto en el Artículo 22.4 de la **Ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones en la ciudad de Logroño con motivo de las fiestas de San Bernabé año 2016** (B.O.R. núm. 59, del 23).

-Acuerdo de 7 de junio de 2016, del Ayuntamiento de Logroño, de **modificación de la relación de puestos de trabajo de la unidad de servicios sociales, puestos de trabajo Trabajadoras Sociales** (B.O.R. núm. 68, del 13).

-Acuerdo de 1 de septiembre de 2016, del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, de **modificación puntual del Plan General Municipal de Logroño, en parcela D del ámbito Campo Viejo** (B.O.R. núm. 104, del 9).

-Acuerdo de 1 de septiembre de 2016, del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, de **modificación puntual del Plan General Municipal de Logroño, en el artículo 3.3.17 Zonas libres de uso y dominio privado de sus Normas Urbanísticas** (B.O.R. núm. 104, del 9).

-Aprobación definitiva, de 6 de febrero de 2017, del Ayuntamiento de Logroño, del **Plan de Acción contra el Ruido en la ciudad de Logroño** (B.O.R. núm. 17, del 10).

-Resolución de 21 de diciembre de 2017, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación a la **fiscalización de la gestión recaudatoria en ayuntamientos de municipios con población superior a 100.000 habitantes de las Comunidades Autónomas sin órgano de control externo propio. Ayuntamiento de Logroño** (B.O.E. núm. 75, de 29 de marzo de 2017).

-Acuerdo de 8 de mayo de 2017, de modificación de la **Relación de Puestos de Trabajo** (B.O.R. núm. 54, del 12).

-Acuerdo de 5 de diciembre de 2017, de la Junta del Gobierno Local, sobre bases reguladoras de **subvenciones en edificios dirigidas a subsanar las deficiencias detectadas en la Inspección Técnica de Edificios (ITE) 2017** (B.O.R. núm. 144, del 18).

-Acuerdo de 5 de diciembre de 2017, del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, sobre **Plan Estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Logroño** (B.O.R. núm. 144, del 18).

-Acuerdo de 21 de diciembre de 2017, del Pleno del Ayuntamiento de Albelda de Iregua, de **modificación de Ordenanzas fiscales** (B.O.R. núm. 24, de 26 de febrero de 2018).

-Acuerdo de 21 de marzo de 2018, de la Junta del Gobierno Local del Ayuntamiento de Logroño por la que se establecen las bases reguladoras de **subvenciones para la realización de la Inspección Técnica de Edificios (ITE) 2018** (B.O.R. núm. 36, del 26).

-Acuerdo de 15 de marzo de 2018, de la Junta del Gobierno Local del Ayuntamiento de Logroño, por la que se **modifica el Catálogo y Relación de Puestos de Trabajo** (B.O.R. núm. 44, de 16 de abril).

-Acuerdo de 5 de abril de 2018, del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, de **aprobación definitiva del Reglamento Orgánico de funcionamiento de los distritos de la ciudad de Logroño** (B.O.R. núm. 49, del 27).

-Acuerdo de 5 de abril de 2018, del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, de **aprobación definitiva del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Logroño** (B.O.R. núm. 49, del 27).

-Acuerdo de 3 de mayo de 2018, del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, de **aprobación definitiva de la modificación del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Logroño** (La Rioja).

-Resolución de 28 de noviembre de 2018, de la Subsecretaría de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, por la que se publica el **Convenio de asistencia jurídica entre la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado y Logroño Integración del Ferrocarril 2002, SA.** (B.O.E. núm. 303, del 17 de diciembre).

-Modificación de las bases del **Reglamento general de servicios e instalaciones deportivas municipales** (B.O.R. núm. 11, del 29).

-Resolución de la Alcaldía 4217/2020, de 4 de mayo, de **determinación de las Áreas de Gobierno** (B.O.R. núm. 54, del 8).

-Acuerdo del 11 de noviembre de 2020, del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, para la determinación del **régimen retributivo de los titulares de las áreas de Gobierno Municipal, Concejal Presidente del Pleno y Concejala Presidenta de los Distritos** (B.O.R. núm. 154, del 16).

-Acuerdo del 23 de agosto de de 2021, del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, para la **determinación de una nueva área de Gobierno y modificación del ámbito de actividad del Área de Economía y Hacienda** (B.O.R. núm. 176, del 6).

### 7.14. ENTIDADES LOCALES MENORES.

-Ley 6/1995, de 28 de marzo, de la Diputación General de La Rioja, de constitución de la **Entidad Local Menor de Santa Lucía** en el Municipio de Ocón (B.O.R. núm. 38, del 30, /Ar. 96; B.O.E. núm. 78, de 1 de abril).

-Resolución de 12 de mayo de 2000, del Gobierno de La Rioja, por la que se aprueba el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Ocón, por el que se establecen los límites de la Entidad Local Menor de **Santa Lucía** (B.O.R. núm. 63, del 18).

-Decreto 3/1985, de 15 de febrero, de segregación de una porción del término municipal de Logroño para su agregación al de **Agoncillo** (B.O.R. núm. 29, de 9 de marzo /Ar.623).

-Decreto 15/1993, de 1 de abril, sobre constitución del barrio de **Morales** dentro del término municipal de Corporales (B.O.R. núm. 41, del 6 /Ar. 68).

-Acuerdo del Ayuntamiento de San Millán de Yécora, de 29 de agosto de 2018, de Aprobación definitiva de la **modificación de Ordenanzas fiscales** (B.O.R. núm. 106, del 10).

-Acuerdo del Ayuntamiento de Laguna de Cameros, de 6 de septiembre de 2018, de Aprobación definitiva de la **Ordenanza municipal reguladora del paso y tránsito de ganado por el casco urbano del municipio** (B.O.R. núm. 106, del 10).

### 7.15. ORDENANZAS LOCALES.

-Las Ordenanzas aprobadas por las distintas entidades locales de La Rioja, pueden consultarse en: *www.ccrioja.es > enlaces > instituciones > riojanas > Gobierno de La Rioja > Ayuntamientos >Portal de las Entidades locales > Ordenanzas locales*, y buscando luego la entidad local que interese.

-Aprobación definitiva, de 28 de agosto de 2018, de la modificación del **Reglamento de Régimen Interno y de la modificación de la ordenanza de la tasa de la Escuela Infantil de Primer Ciclo "El Trenecito"** de Cenicero (B.O.R. núm. 103, del 3 de septiembre).

-Acuerdo de 25 de octubre de 2018, del Pleno del Ayuntamiento de Alfaro, de aprobación definitiva de la **modificación de la Relación de Puestos de Trabajo** (B.O.R. núm. 127, del 31).

-Acuerdo de 25 de octubre de 2018, del Pleno del Ayuntamiento de Alfaro, de aprobación definitiva de la **modificación de la Relación de Puestos de Trabajo** (B.O.R. núm. 127, del 31).

-Resolución de 9 de enero de 2019, de la SGT de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, de la publicación de la Adenda al convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) y la CAR para la implantación de la **Formación Profesional Básica y de la anticipación de la elección nuevos itinerarios en los cursos 3º y 4º de la Educación Secundaria Obligatoria** introducidas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (B.O.R. núm. 16 del 14).

-Resolución de 9 de enero de 2019, de la SGT de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exteriore la Adenda al convenio de colaboración entre el Gobierno de La Rioja y Fundación Unicef-Comité La Rioja, para la **intervención inmediata ante situaciones de emergencia humanitaria internacional** (B.O.R. núm. 16 del 14).

-Resolución de 9 de enero de 2019, de la SGT de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, publicación del Convenio entre la Cooperación descentralizada y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el **Desarrollo, para la actuación conjunta y coordinada en materia de acción humanitaria** (B.O.R. núm. 16 del 14).

-Resolución de 9 de enero de 2019, de la SGT de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, para la publicación del Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado a través del Ministerio de Hacienda y el Gobierno de La Rioja para **financiar proyectos de inversión, Rehabilitación y reforma del IES Sagasta de Logroño** (B.O.R. núm. 16 del 14).

-Resolución de 9 de enero de 2019, de la SGT de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, para la publicación de la Adenda al Convenio de colaboración entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, y la Fundación de la Universidad de La Rioja, para la puesta en marcha de **actividades de sensibilización en materia de objetivos de desarrollo sostenible** (B.O.R. núm. 16 del 14).

-Resolución de 9 de enero de 2019, de la SGT de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, para la publicación del Convenio de colaboración entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior y la Federación de casas regionales y distintos centros con sede en La Rioja, para la realización de **actividades tendentes a la promoción cultural de los territorios que representan en la CAR** (B.O.R. núm. 16 del 14).

-Resolución de 9 de enero de 2019, de la SGT de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, para la publicación del Convenio de colaboración entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior y el Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural en La Rioja (CEIP), la Asociación para el Desarrollo de La Rioja Alta (ADRA) y la asociación para el Desarrollo Rural La Rioja Suroriental para la **realización de actividades de difusión sobre temáticas europeas en el área rural en el año 2018** (B.O.R. núm. 16 del 14).

-Resolución de 10 de enero de 2019, de la SGT de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, para la publicación del Convenio de cooperación entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Fomento y Política Territorial, y el Ayuntamiento de Jalón de Cameros, por el que se establecen

las **bases para la financiación de las obras de "Construcción de un pabellón multiusos"** (B.O.R. núm. 16 del 14).

-Resolución de 10 de enero de 2019, de la SGT de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, para la publicación del Convenio de cooperación entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Fomento y Política Territorial, y el Ayuntamiento de Leiva, por el que se establecen las **bases para la financiación de las obras de "Reurbanización de calles. 4ª Fase"** (B.O.R. núm. 16 del 14).

-Resolución de 10 de enero de 2019, de la SGT de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, para la publicación del Convenio de colaboración entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación y Carlos López Garrido, para la **financiación de los gastos, de naturaleza corriente, correspondientes a la realización de la actividad denominada "Mural Open"** (B.O.R. núm. 16 del 14).

-Resolución de 10 de enero de 2019, de la SGT de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, para la publicación del Convenio de cooperación entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Fomento y Política Territorial, y el Ayuntamiento de Rincón de Soto, por el que se establecen las **bases para la financiación de las obras de "Rehabilitación del antiguo Ayuntamiento para edificio multifuncional"** (B.O.R. núm. 16 del 14).

-Resolución de 10 de enero de 2019, de la SGT de la Resolución de 10 de enero de 2019, de la SGT de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, para la publicación del Convenio de cooperación entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Fomento y Política Territorial, y el Ayuntamiento de Corera, por el que se establecen las **bases para la financiación de las obras de "Reurbanización de calles en el casco tradicional"** (B.O.R. núm. 16 del 14).

-Resolución de 10 de enero de 2019, de la SGT de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, para la publicación del Convenio de cooperación entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Fomento y Política Territorial, y el Ayuntamiento de Soto en Cameros, por el que se establecen las **bases para la financiación de las obras de "Mejora del acceso a Treguajantes"** (B.O.R. núm. 16 del 14).

-Resolución de 10 de enero de 2019, de la SGT de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, para la publicación del Convenio de cooperación entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Fomento y Política Territorial, y el Ayuntamiento de Ocón, por el que se establecen **las bases para la financiación de las obras de "Acondicionamiento de la zona deportiva en Aldealobos"** (B.O.R. núm. 16 del 14).

-Resolución de 10 de enero de 2019, de la SGT de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exteriorpara la publicación del Convenio de colaboración entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Fomento y Política Territorial, y El Cluster - Agrupación Empresarial Innovadora (A.E.I.) del transporte y la Logística de La Rioja, para la **financiación de una aplicación informática que permita la mejora y modernización del sector del transporte en La Rioja** (B.O.R. núm. 16 del 14).

-Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la **tasa por la prestación del servicio del Taller para la Promoción de la Autonomía Personal** (B.O.R. núm. 16

del 14).

### 7.16. SIGNOS DISTINTIVOS

-Resolución de 29 de mayo de 2006, de la SGT de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la **adopción por el Municipio de Tudelilla de su Escudo Heráldico y Bandera** (B.O.R. núm 72, de 1 de junio /Ar. s/n).

-Acuerdo de 9 de abril de 2010, del Consejo de Gobierno de La Rioja, por el que se aprueba la **adopción por el municipio de El Villar de Arnedo de su Bandera y Escudo Heráldico** (B.O.R. núm. 45, del 16).

-Acuerdo de 26 de octubre de 2012, del Consejo de Gobierno de La Rioja, por el que se aprueba la **adopción por el municipio de Nestares de su Escudo Heráldico** (B.O.R. núm. 135, de 7 de noviembre).

-Acuerdo de 4 de septiembre de 2015, del Consejo de Gobierno de La Rioja, por el que se aprueba la **adopción por el municipio de Manjarrés de su Bandera y Escudo Heráldico** (B.O.R. núm. 123, del 25).

-Acuerdo de 4 de septiembre de 2015, del Consejo de Gobierno de La Rioja, por el que se aprueba la **adopción por el municipio de Alesón de su Bandera y Escudo Heráldico** (B.O.R. núm. 123, del 25).

-Acuerdo de 28 de mayo de 2016, del Pleno del Ayuntamiento de Almarza de Cameros, por el que se aprueba el **Escudo Heráldico Municipal** (B.O.R. núm. 72, de 22 de junio).

-Acuerdo de 28 de abril de 2017, de Consejo de Gobierno de La Rioja, por la que se aprueba la **adopción por el municipio de Villamediana de Iregua de su Escudo Heráldico y Bandera Municipal** (B.O.R. núm. 53, de 10 de abril).

-Acuerdo de 27 de abril de 2017, del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Murillo de Río Leza, por el que se aprobó la Memoria histórica justificativa que contiene el dibujo-proyecto del nuevo **escudo que pretende adoptar este Municipio** (B.O.R. núm. 54, de 12 de mayo).

-Acuerdo de 6 de octubre de 2017, de Consejo de Gobierno de La Rioja, por el que se aprueba la **adopción por el municipio de Gimileo de su Escudo Heráldico y Bandera Municipal** (B.O.R. núm. 120, del 16).

-Resolución 14/2021, de 8 de junio, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueba la **adopción por el municipio de Calahorra de su Escudo y Bandera Municipal** (B.O.R. núm. 113, del 11).

### 7.17. FOMENTO

-Resolución de 11 de febrero de 2005, de la Presidencia de la ADER, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de **ayudas a la promoción por entidades locales de emplazamientos empresariales** de ámbito local (B.O.R. núm. 24, del 17 /Ar.149; c.e. B.O.R. núm. 81, de 18 de junio).

-Orden 51/2008, de 5 de mayo, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se establecen las bases reguladoras y se formula la convocatoria para el año 2008, para la **concesión de subvenciones a las entidades**

**locales cuya población de derecho no supera los cien habitantes**, con cargo a la Sección de pequeños municipios, del Fondo de Cooperación Local (B.O.R. núm. 64, del 13 /Ar. s/n).

-Orden 7/2008, de 21 de julio, de la Consejería de Salud, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de **subvenciones en materia de consumo a las entidades locales** (B.O.R. núm. 99, del 26; c.e. B.O.R. núm. 105, de 6 de agosto).

-Orden 89/2008, de 24 de julio, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a las Entidades Locales para **atenciones especiales o urgentes** (B.O.R .núm. 101, del 31).

-Orden 142/2008, de 7 de noviembre, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión del **premio a la Innovación y Modernización de la Administración Local de La Rioja** (B.O.R. núm. 152, del 24 /Ar. s/n).

-Orden 10/2010, de 25 de febrero, de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, por la que se establecen las bases reguladoras y se formula la convocatoria para el año 2010, para la concesión de **subvenciones a pequeños municipios y a entidades locales menores** (B.O.R. núm.27, de 3 de marzo).

-Orden 11/2010, de 10 de agosto, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se establecen las **bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento del desarrollo local** (B.O.R. núm. 100, del 16).

-Orden 2/2012, de 4 de abril, de la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial, por la que se establecen las **bases reguladoras y se formula la convocatoria para el año 2012, para la concesión de subvenciones a pequeños municipios y a entidades locales menores** (B.O.R. núm. 44, del 11).

-Orden 4/2013, de 8 de mayo, de la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para financiar los **costes de Secretaría de Agrupaciones y Mancomunidades de municipios** (B.O.R. núm. 60, del 15); modificada por **Orden 79/2018, de 16 de octubre,** de la Consejería de Fomento y Política Territorial (B.O.R. núm. 123, del 22).

-Orden 5/2013, de 17 de junio, de la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial, por la que se establecen las bases reguladoras y se formula la convocatoria para el año 2013, para la **concesión de subvenciones a pequeños municipios y a entidades locales menores** (B.O.R. núm. 77, del 24); modificada por **Orden 7/2013, de 12 de septiembre**, de la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial (B.O.R. núm. 117, del 18).

-Orden 2/2014, de 20 de marzo, de la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial, por la que se establecen las bases reguladoras y se formula la convocatoria para el año 2014, para la **concesión de subvenciones a pequeños municipios y a entidades locales menores y se formula la convocatoria para el año 2014, para la concesión de subvenciones a pequeños municipios y a entidades locales menores** (B.O.R. núm. 39, del 28).

-Orden 3/2015, de 10 de abril, de la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial, por la que se establecen las bases reguladoras y se formula la convocatoria para el año 2015, para la **concesión de subvenciones a pequeños municipios y a**

**entidades locales menores y se formula la convocatoria para el año 2015, para la concesión de subvenciones a pequeños municipios y a entidades locales menores** (B.O.R núm. 51, del 17).

-Orden 2/2016, de 22 de abril, de la Consejería de fomento y Política Territorial, por la que se establecen las bases reguladoras para la **concesión de subvenciones a pequeños municipios y entidades locales menores** (B.O.R. núm. 49, del 29).

-Orden 1/2017, de 7 de marzo, de la Consejería de Fomento y Política Territorial, por la que se establecen las bases reguladoras para a **concesión de subvenciones a pequeños municipios y a entidades locales menores** (B.O.R. núm. 30, del 13).

-Orden 5/2017, de 22 de septiembre, de la Consejería de Fomento y Política Territorial, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de **subvenciones a los Municipios y a las Entidades Locales Menores, para la mejora de la accesibilidad en la red viaria y en otros espacios de uso público** (B.O.R. núm. 113, del 29 /Ar. 170).

-Orden 4/2018, de 29 de enero, de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, por la que se establecen las **bases reguladoras para la concesión de las ayudas para la redacción de proyectos de renovación de alumbrado público exterior municipal** (B.O.R. núm. 14, de 2 de febrero /Ar. 20); **modificada por Orden 20/2018, de 7 de marzo**, de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación (B.O.R. núm. 29, del 9 /Ar. 56).

-Orden 43/2018, de 28 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases de las **ayudas para fomentar proyectos de movilidad sostenible en entidades locales** (B.O.R. núm. 78, de 4 de julio).

-Orden 53/2021, de la Consejería de Igualdad, Participación y Agenda 2030, de 13 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las **ayudas destinadas a municipios y mancomunidades de La Rioja para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables** (B.O.R. núm. 183, del 15).

### 7.18. POBLACIÓN, PADRONES Y CENSOS.

-Orden 8/2018, de 12 de febrero, de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de **ayudas a iniciativas emblemáticas para el reto demográfico** (BOR núm. 18, del 16 /Ar. 32).